EL PAÍS.

DIARIO POLÍTICO Y LITERARIO.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: 12 reales al mes.—PROVINCIAS: Enviando libranza, 40 rs. trimestre, y 46 haciendo la suscricion por comisionados.—EXTRANJERO: Enviando libranza, 70 rs. trimestre, y 80 por comisionados.—ULTRAMAR: *Antillas*. En libranza, 85 rs., trimestre, y 100 por comisionado.—FILIPINAS: 100 rs. trimestre, enviando libranza. - *Anuncios*: con arreglo á la tarifa.

El pago de las suscriciones es adelantado.

Martes 1.° de Febrero de 1870.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: En su administracion, *Plaza del Rey*, núm. 6.—PROVINCIAS: En las principales librerias.—EXTRANJERO: *Paris*, E. Denné Schmitz, rue Favart, 2, y M. C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.—*Londres*, Chidley y Cortázar, 66, Berners Street.—*Lisboa*, Campos, rua nova de Almuda, 68.—ULTRAMAR: *Habana*, Charlain y Fernandez.—*Manila*, Ramirez y Giraudier.

Toda clase de correspondencia á su Director, Plaza del Rey, núm. 6.

NUM. 1.°

CÓRTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 31 de Enero de 1870

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DON FÉLIX GARCÍA GOMEZ.

Abierta la sesion á las dos y media, y leida el acta de la anterior por el señor secretario Llano y Persi, fué aprobada.

Pasó á la comision correspondiente una exposicion de varios vecinos de Caravaca, provincia de Múrcia, presentada por el Sr. Blanc, en la que se pide que las Córtes se sirvan proclamar la forma de gobierno republicana.

Se leyeron por primera vez y pasaron á la comision dos enmiendas á los artículos 8.° del capítulo 12, y 6.° del capítulo 11, seccion tercera del presupuesto de gastos.

El Sr. SECRETARIO (Llano y Persi): La mesa no cree deber dar lectura de un artículo adicional proponiendo un crédito para el restablecimiento de juzgados de primera instancia suprimidos, por haberse presentado fuera de tiempo, toda vez que ya ha sido aprobado por la Cámara el capítulo relativo á la dotacion de los juzgados de primera instancia.

Se dió lectura de la siguiente proposicion:

«Artículo 1.° Las carreras civiles de la administracion pública en la isla de Puerto-Rico se organizarán en la misma forma que las de la Península, y sus empleados disfrutarán de sueldos, categorías, honores y condecoraciones análogos.

Art. 2.° La gratificacion ó sobresueldo que por razon de residencia se ha concedido hasta aquí á los empleados de Ultramar, no podrá en Puerto-Rico exceder en ningun caso de la cantidad que constituya el sueldo propio del respectivo destino en la Península.

Art. 3.° Lo dispuesto en los dos artículos anteriores respecto á sueldos y sobresueldos es aplicable á todos los funcionarios, empleados y dependientes del ramo de Guerra en aquella isla.

Art. 4.° El poder ejecutivo dispondrá lo conveniente á fin de que esta ley surta sus efectos desde luego en el presupuesto de la indicada Antilla.

Palacio de las Córtes 12 de Enero de 1870.—Juan A. Hernandez Arbizu.—Manuel Valdés Linares.—Luis Becerra.—Francisco de P. Vazquez.—Juan Antonio Puig.—Sebastian Plaja.—José de Escoriaza.»

El Sr. HERNANDEZ ARBIZU: Treinta y tres años hace que á pretexto de que las provincias de Ultramar deben regirse por leyes especiales, no se ha tratado bajo ningun concepto de dar las que tan necesarias son á Puerto-Rico; pero llega ya el dia de decidir si hay necesidad de adoptar las reformas necesarias en lo político y administrativo, así como en el órden económico, donde no son ménos precisas, segun voy á demostrar.

Ocioso seria, señores diputados, tratar de las reformas políticas sin introducir las economías que imperiosamente reclama el país en el presupuesto. Sin vías de comunicacion aquella provincia, y sin los medios necesarios para el desarrollo de su riqueza, ha sido confundida con Cuba al determinar las cargas que habia de satisfacer; y de este error ha nacido la costosa administracion allí establecida, y por consiguiente, el considerabilísimo déficit que se advierte en su presupuesto. A esto hay que poner remedio, y este no debe reducirse á nivelar los presupuestos únicamente, sino que es preciso procurar que haya algun sobrante que pueda dedicarse al fomento de la produccion. A esto tiende la proposicion que hemos tenido el honor de presentar.

En el presupuesto de Puerto-Rico del año 69 al 70, que debe obrar en el ministerio de Ultramar, los gastos exceden en gran cantidad á los ingresos, siendo de notar que de él no se puede deducir bien la verdadera importancia de los ingresos ni de los gastos. En él aparece un personal de obras públicas, sin que en este ramo se haya hecho allí cosa alguna por la administracion: tambien figuran gastos para una escuela normal, que no hay, costando más de un millon sólo lo que se llama carrera civil, los alcaldes y secretarios, y siendo de notar que muchas atenciones son cubiertas por el presupuesto municipal: así que no es posible fijar la verdadera cuantía de los gastos.

Es innegable que el personal de las clases pasivas que residen en la Península tiene un gran atraso; el que reside en Ultramar tambien: el material está desatendido, no hallándose satisfecho con puntualidad el personal activo, y áun para atender al ejército ha habido que apelar al crédito; de modo que la situacion es desesperada en esta parte.

Dos medios hay de salir de ella: aumentar los ingresos y disminuir los gastos. Al primer medio no es posible apelar, pues la produccion cuesta allí un 70 por 100; faltan las vías de comunicacion; el comercio exterior no puede tomar importancia, y la agricultura se halla imposibilitada de poder utilizar los adelantos modernos, del mismo modo que la industria. Sólo cuando se adopten las reformas necesarias, de que tanta necesidad tiene Puerto-Rico, es cuando podrán aumentarse las rentas; mientras tanto, no hay otro remedio que hacer economías en los gastos. Mucho tiene que agradecer la provincia al señor ministro de Ultramar; pero el mal es grave, y hay precision de remediarlo pronto.

El artículo 1.° de la proposicion trata de la asimilacion de la carrera administrativa en Puerto-Rico á la de la Península; y esto es lógico, pues la poblacion puertoriqueña y la peninsular tienen un mismo orígen, idioma, creencias religiosas, unas mismas relaciones de familia, rigiéndose por la misma legislacion las condiciones de la propiedad. Nada hay, por lo tanto, más hacedero que la asimilacion en este punto.

El art. 2.° es referente á los sobresueldos que perciben los empleados de Ultramar. La razon que se ha dado para que estos sean tan considerables, ha sido la de que allí era más costosa la vida; y la verdad es, que no es más cara que en Madrid, Barcelona, Sevilla y las principales poblaciones de la Península. ¿Dónde están allí los alicientes que pueden ofrecerse al viajero opulento y rico? En ninguna parte, señores; y nada hay más justificado que la rebaja de los sobresueldos.

En la seccion de Gracia y Justicia se observa con extrañeza que mientras el regente de la Audiencia de Puerto-Rico tiene 12.000 escudos y casa, el de Madrid no tiene más que 5.000; de donde resulta que sin tener la categoría que los presidentes de sala del Tribunal Supremo, tiene más sueldo que el ministro de Gracia y Justicia.

El gobernador superior civil disfruta un sueldo de 50.000 escudos: no hay en la Península sueldo que pueda compararse con él; es igual al que disfruta el presidente de los Estados-Unidos. No quiero molestar á la Cámara haciendo otras comparaciones; pero sí debo decir que lo manifestado respecto á las carreras civiles es aplicable al ramo militar, en el cual, para un ejército en que las clases veteranas serán unos 4.000 hombres, hay una administracion que cuesta 67.630 escudos.

Ahora bien; si en ese presupuesto hay un déficit, si los gastos son tan excesivos y no puede adoptarse el medio de aumentar los ingresos, no hay más camino que seguir que el de las economías; de suerte que está justificada la proposicion, y ruego á la Cámara y al Gobierno se sirvan tomarla en consideracion, para que estudiada con el detenimiento debido, se proponga lo conveniente; pues es preciso, señores, que la revolucion de Setiembre dé los resultados que de ella se esperan, y que veamos todos que donde se despliega el pabellon de Castilla, brilla siempre refulgente y limpio el espejo de la justicia y lucen en todo su esplendor los brillantes reflejos de la civilizacion.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: La proposicion que acaba de apoyar el Sr. Hernandez Arbizu envuelve cierta gravedad. No conozco el pensamiento del señor ministro de Ultramar en este punto; pero á pesar de esto, creo que puede muy bien tomarse en consideracion por la Cámara esta proposicion, para que se estudie, sin que por esto se entienda que se prejuzga cuestion alguna.

Leida de nuevo la proposicion, se hizo la oportuna pregunta y fué tomada en consideracion, acordándose pasara á las secciones para los efectos del Reglamento.

El Sr. Unceta manifestó que el jueves próximo apoyaria la proposicion que hace dias tiene presentada.

Se dió lectura de la proposicion siguiente:

«Artículo 1.° El Gobierno sacará nuevamente á pública subasta la concesion del ferro-carril de Caldas de Mombuy al empalme en Mollet, con la línea del Norte de Barcelona, con arreglo al proyecto aprobado en virtud de real órden de 1.° de Setiembre de 1862.

Art. 2.° El concesionario estará obligado:

1.° A plantear en dicho camino un sistema de vía económico y con traccion por medio del vapor, segun los más modernos adelantos.

2.° A concluir el camino dentro del término de diez y ocho meses, contados desde la fecha de la adjudicacion definitiva.

3.° A conservar y reparar durante el tiempo de la concesion de la carretera de Mollet á Caldas, sobre la que debe asentarse parte de la vía férrea.

4.° A dar al puente que construya sobre el torrente Bugaray y al ponton sobre el torrente Sech, en dicha carretera, las condiciones necesarias para que pueda destinarse al uso público.

5.° A conducir gratuitamente la correspondencia pública en una expedicion diaria de ida y vuelta.

6.° A trasportar tambien gratuitamente á los militares y marinos á quienes el Gobierno conceda el uso de los baños de Caldas en cualquiera de sus dos temporadas anuales.

7.° y último. A satisfacer al anterior concesionario del mismo camino, dentro del término de dos meses, contados desde la fecha de la nueva concesion, la cantidad de 42.000 escudos, importe, segun relacion valorada, de las obras ejecutadas, expropiaciones pagadas y material acopiado.

Art. 3.° En cambio de los servicios y obligaciones que se encargan al nuevo concesionario en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, el Estado entregará al mismo 108.000 escudos en obligaciones de ferro-carriles al tipo de 62 por 100 de su valor nominal.

Art. 4.° La subasta á que se refiere el artículo 1.° versará sobre la reduccion de la cifra señalada en el artículo anterior.

Art. 5.° El Tesoro público percibirá la tercera parte de los ingresos líquidos del camino, deducidos los gastos de explotacion y conservacion, hasta reintegrarse de la suma que hubiere entregado en virtud de lo dispuesto en los artículos 3.° y 4.°

Art. 6.° El Gobierno dictará las instrucciones necesarias para la ejecucion de la presente ley.

Palacio de las Córtes 24 de Enero de 1870.—Pedro Mata.—Pascual Madoz.—Víctor Balaguer.—Estanislao Figueras.—Eduardo Maluquer.—Antonio Ferratges.—Francisco Pí y Margall.»

El Sr. MATA: Hay, señores diputados, en la provincia de Barcelona una comarca digna de atencion por su industria y por hallarse en ella uno de los establecimientos balnearios de más importancia. En esa comarca hay una carretera sin concluir, y es la que se dirige á Caldas de Mombuy, á la cual faltan un puente y un ponton. Lo que se gasta en la conservacion de ese trozo de carretera, en la conduccion de la correspondencia y de los militares y marinos que van á tomar los baños, asciende á unos 11.000 escudos anuales.

Pues bien; aceptando esta proposicion, además de resultar una economía, se fomentará la riqueza de esa comarca; porque abriéndose esta nueva via de comunicacion, no sólo se facilitan más las transacciones, sino que se obtiene el objeto humanitario de facilitar la traslacion de los que necesitan tomar esos baños para restablecer la salud.

Hay ya desde hace tiempo concedida una línea que todos desean ver terminada, y nosotros proponemos se saque á subasta, convirtiéndose la tramvia en un ferro-carril económico con traccion de vapor, dándose la cantidad que indicamos, que habrá de ser reintegrable, con la condicion de que se ha de conducir gratuitamente la correspondencia y los militares y marinos que vayan á ese establecimiento, con lo que el Gobierno se ahorrará los 11.000 escudos que ahora gasta, y con los que podrá atender al pago de los intereses que tenga que dar por el puente, obteniendo una economía.

Ruego, pues, á la Cámara se sirva admitir esta proposicion, á fin de que pase á las secciones y sea estudiada por la comision que se nombre.

El señor ministro de FOMENTO: Consecuente con el sistema que el Gobierno ha seguido respecto á las proposiciones que tratan de asuntos relativos á los intereses materiales, no veo dificultad alguna en que esta se tome en consideracion y pase á las secciones, sea cual fuere mi pensamiento sobre ella, entendiéndose que con esto no se prejuzga la cuestion.»

Leida por segunda vez la proposicion, y prévia la oportuna pregunta, acordó la Cámara tomarla en consideracion, pasando á las secciones para los efectos oportunos.

Pasaron á la comision de presupuestos dos estados relativos á carreteras, que remitia el señor ministro de Fomento.

ORDEN DEL DIA.

Presupuestos.

Leido el capítulo 11, referente á las obligaciones eclesiásticas, se dió asimismo lectura de la siguiente enmienda:

«Pedimos á las Córtes se sirvan aprobar la siguiente enmienda á la seccion tercera del dictámen de la comision sobre el presupuesto de gastos:

«Se autoriza al Gobierno para deducir de las 41.611.674 pesetas que figuran en obligaciones eclesiásticas, la cantidad de 7 millones de pesetas, que se agregarán segun las necesidades del servicio á los capítulos del 3.° al 8.°, ambos inclusive, de la misma seccion tercera.»

Palacio de las Córtes 29 de Enero de 1870.—José Cristóbal Sorní.—Antonio Ramos Calderon.—Francisco Diaz Quintero.—I. Rojo Arias.—Juan Andrés Bueno.—F. Pí y Margall.—Juan Tutau.»

El Sr. SORNI: Parece imposible, señores diputados, que en un presupuesto tan crecido como el que se nos propone, no se hayan consignado para Gracia y Justicia más que 48 millones y pico de pesetas, cuando para Guerra se consignan 92 millones, y 101 para Hacienda. Y áun si los 48 millones se invirtiesen de otro modo que el que se invierten, todavía la administracion de justicia podria estar atendida; pero deducido lo que se gasta en las obligaciones eclesiásticas, que es una cantidad considerable, y lo que se destina á otras atenciones de ese ministerio, quedan solo 6 millones y pico de pesetas para la administracion de justicia, como si esta fuera alguna cosa innecesaria, cuando precisamente esta institucion es la más indispensable en toda sociedad, mucho más que otras instituciones, como lo demuestra el que hoy podemos pasar muy bien sin el trono que antes teniamos, y con la libertad de cultos hoy proclamada, en vez de la unidad religiosa de otra época.

A medida que los Gobiernos son más liberales, van dando mayor importancia á la administracion de justicia. La Constitucion de 1812 la elevó á gran altura, llamándola poder. Las Constituciones doctrinarias ya no la llamaban poder, sino ramo de la administracion pública; y así es como han llegado los tribunales á la grande decadencia en que hoy los vemos, pues con la amovilidad constante de sus funcionarios, y con las mezquinas dotaciones que disfrutan, se comprende que un jurisconsulto digno rehuse ser juez ni magistrado. Hay, pues, que variar el presupuesto, para que la administracion de justicia tenga más decoro en España.

Id al Tribunal Supremo, y le vereis instalado en una casa alquilada, en lugar del suntuoso palacio que tiene en otros países; id á la Audiencia, y vereis en un edificio ruinoso hacinados los juzgados, y allí confundidos á los escribanos y procuradores con los litigantes y los testigos: de decoracion no hay que hablar, pues la de todos los tribunales se parece á la que llaman en el teatro decoracion de casa pobre. Y si es en los pueblos, todavía están peor, habiendo muchos en que los jueces tienen que instalarse en un desvan que les proporciona el ayuntamiento.

¿Es esto decoroso, es esto digno? (El Sr. Rojo Arias pide la palabra en contra del capítulo.)

Señores, la dotacion de la administracion de justicia es escasa, y no es extraño que los ministros no puedan hacer nada. Así es que se ha pensado en suprimir Audiencias, y no siendo esto posible, se ha reducido mucho su personal y material; y luego se ha pensado tambien en suprimir juzgados de primera instancia, aunque esto redunde en grave daño de la recta y pronta administracion de justicia. Y noches pasadas, el Sr. Lopez Botas, al presentar una enmienda para que se restableciera la dotacion del teniente fiscal en ciertas Audiencias, tuvo que ir rebuscando la cantidad con que habria de cubrirla.

Por eso yo deseo ver en breve el proyecto de reorganizacion de los tribunales, anunciado por el señor ministro de Gracia y Justicia; porque no sé cómo eso puede ser circunscribiéndose al mezquino presupuesto formado por la comision, y mucho ménos si se tiene en cuenta la necesaria separacion entre lo civil y criminal, que exige una duplicidad de tribunales.

Comparando lo consignado para la administracion de justicia con las partidas señaladas para otras dependencias de los distintos ministerios, encontramos que no guarda proporcion con lo que se destina, por ejemplo, al Consejo de Estado, rueda inútil, cuyo objeto es dar ocupacion allí á personas que no sirven para otra cosa, pero que en los partidos pasan por notabilidades; con lo que en Marina se pide para los cuerpos de infantería, material de ingenieros y otros gastos; y en Fomento para el personal y material del cuerpo facultativo de obras públicas.

Por estas razones, y conociendo que el país no puede sufrir mayores contribuciones, habiéndose de hacer en el presupuesto el aumento que se pide en la enmienda, hay que reducirlo de otro donde sea ménos necesario, en cuyo caso se halla el de las obligaciones eclesiásticas, donde pueden rebajarse 7 millones de pesetas. Con los 6 hoy asignados á la administracion de justicia apenas toca á cada español real y medio, cuando en Inglaterra, Bélgica, Francia y otros países cuesta 5, 6 ó 7 rs. esa institucion á cada ciudadano.

El Sr. PRIETO Y CAULES: Brevísimas consideraciones expondré contestando al Sr. Sorní, y esto por un deber más de cortesía, que estrictamente reglamentario.

La enmienda de S. S. se reduce á pedir un aumento de siete millones de pesetas para las obligaciones de la administracion de justicia; y estando ya aprobados los capítulos de obligaciones civiles, admitir lo que se propone en el capítulo 10, equivaldria á volver la Cámara sobre sus anteriores acuerdos, lo cual no es posible.

Esto no obstante, me haré cargo de los principales argumentos del Sr. Sorní.

Dice S. S. que la cantidad asignada para obligaciones civiles es escasa, y la de obligaciones eclesiásticas sobrado crecida; pidiendo en su consecuencia que se trasladen siete millones de una seccion á otra. ¿Y cabe verificar reformas de tal trascendencia como S. S. indica? Siete millones de pesetas de aumento en las obligaciones civiles, no sabemos si será mucho ó todavía poco. Yo abundo en las ideas del Sr. Sorní respecto á que los funcionarios de la administracion de justicia están mal dotados y á que nuestros tribunales no tienen las condiciones materiales para que su categoría esté elevada sobre la de todos los demás ramos civiles y militares del Estado; pues instalados en mezquinos edificios, no ostentan la respetabilidad que les corresponde. Pero no se remedia el mal trasladando siete millones de las obligaciones eclesiásticas á las civiles.

Además, en el presupuesto no se discute la organizacion de los servicios; lo que se hace es ver si están bien ó mal dotados conforme á la organizacion que tienen, á fin de aumentar la cantidad en el primer caso, ó hacer economías en el segundo.

Vendrá la ley orgánica de tribunales, y entónces veremos si las dotaciones que se propongan son ó no suficientes, y en este caso S. S. me tendrá á su lado para solicitar aumento. Entretanto, no diga S. S. que con las cantidades presupuestadas no podrá el señor ministro organizar convenientemente la administracion de justicia, porque en el articulado de los presupuestos hay una autorizacion al Gobierno para hacer las reformas necesarias segun las leyes orgánicas que las Córtes voten.

Por lo demás, yo lamento como el Sr. Sorní el estado de postracion á que ha venido la administracion de justicia en España, y es doloroso que en tiempos mejores no se atendiera por los Gobiernos como es debido á este servicio; nosotros estamos dispuestos á hacerlo, si bien supeditados á la necesidad imperiosa de economías que por todas partes se siente.

Respecto á la comparacion hecha por el Sr. Sorní entre lo que se gasta en este presupuesto y otras atenciones de los diferentes ministerios, solo diré á S. S. que de eso se deducen dos cosas: primero, que los tribunales de justicia están mal dotados, lo cual nadie niega; y segundo, que en esos ministerios se gasta ó no se gasta con exceso. Pero sobre esto último, ó no podemos ya discutir, porque se trata de cantidades aprobadas por las Córtes; ó es prematuro el exámen, porque no ha llegado todavía el momento de verificarlo.

Debo concluir deshaciendo una equivocacion en que ha incurrido el Sr. Sorní. Dice S. S. que en la enmienda del Sr. Lopez Botas se suprimian algunos juzgados, y yo, como uno de sus firmantes, estoy en el caso de contestar á S. S. que eso es inexacto; lo que se suprimia era la plaza de ejecutor de justicia, atendido lo rarísima que es la imposicion de la pena de muerte en los territorios que comprenden las audiencias de que trataba.

El Sr. SORNI: Dice el Sr. Prieto que no puede aprobarse esta enmienda porque varía artículos ya votados. Desde luego su objeto es referente al capítulo 12 en adelante; pero debo advertir á S. S. que creyendo que abrazaba toda la seccion, en cuyo caso debia discutirse ántes que ésta, la presenté en tiempo oportuno y estaba dispuesto á apoyarla; pero la mesa, por medio del señor vicepresidente Montesino, me contestó que no era aquel el momento en que debia hacerlo, sino cuando llegara la discusion del primero de los capítulos á que principalmente afectaba.

Yo me sometí á la resolucion de la mesa, si bien no podia figurarme que eso viniera en perjuicio de nuestros derechos y los de la enmienda, ni pudiera servir al Sr. Prieto como un arma contra la misma. No hay, pues, nada prejuzgado, y lo que se ha decidido sobre los artículos votados está pendiente de la enmienda que se discute.

Respecto á que en la de los Sres. Lopez Botas y Prieto no se pedia la supresion de juzgados, siento que S. S. se haya tomado la pena de rectificar una cosa que yo no dije. Yo hablé de la supresion de juzgados, pero no indiqué que fuese el Sr. Lopez Botas quien la propusiera.

El Sr. PRIETO: El Sr. Sorní conviene con la comision en la inoportunidad de la enmienda, toda vez que reconoce que debia haberla sostenido á la cabeza de la seccion. Por lo demás, aunque sólo se trate ahora de la disminucion de 7 millones en las obligaciones eclesiásticas, siempre resultaria que esa rebaja seria una partida flotante, porque ya no es posible agregarla, como S. S. desea, á capítulos discutidos y votados.

El Sr. SORNI: Me admira que el Sr. Prieto insista en que la enmienda no tiene aplicacion despues de aprobados los artículos anteriores. Ese es un mal argumento que no corresponde á la lealtad con que yo he procedido asistiendo á la resolucion de la mesa, que ha aplazado para este lugar el apoyo de la enmienda.

El Sr. PRIETO: Me parece que el Sr. Sorní está demasiado duro al decir que mi argumento no es leal; pues yo, en nombre de la comision, no me he limitado á decir que debia rechazarse la enmienda porque está fuera de su lugar, sino que he dado las razones que hay, á nuestro juicio, para no aceptarla.

El Sr. SORNI: Siento haber estado duro con el señor Prieto; pero la comision conocia mi enmienda, sabia que de ella quedaban pendientes los capítulos votados, y no debia haber hecho un argumento contra sus autores porque no se ha presentado en el tiempo que su señoría considera oportuno.»

Puesta á votacion la enmienda, fué desechada.

Se leyó otra que decia así:

«El sostenimiento del culto y clero catedral y parroquial es de cargo de las provincias y municipios respectivamente.»

En su apoyo dijo

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Para defender la enmienda que acaba de leerse, debo comenzar manifestando que ninguna de las razones que se han dado por la comision para rechazar las de otros diputados, así de la mayoría como de la minoria, son aplicables á la que yo he presentado. Tres son las objeciones que á ella pueden hacerse: que no está en su lugar; que se opone al artículo 21 de la Constitucion, y que se opone tambien al Concordato. Pues si yo demuestro que ninguna de estas objeciones va contra mi enmienda, debo esperar que sea tomada en consideracion por la Cámara.

En cuanto á la primera objecion, que es la de oportunidad, recordaré que cuando se discutia la ley fundamental se promovió ya este mismo asunto, y se dijo entónces que no se rechazaba la idea, pero que no era propia de aquel lugar, sino de la ley de presupuestos; y si se dijera ahora que tampoco era hoy la oportunidad, vendria á resultar que era esta una cuestion indiscutible.

Pero se podrá decir que la enmienda se opone al artículo 21 de la Constitucion. ¿Qué significa ese artículo? ¿Que se dispensa una proteccion dada á cierta religion, ó que se reconoce una deuda á su favor? No puede significar lo primero, porque todos los partidos estuvieron unánimes al discutirse ese artículo, en que el Estado no era competente para decidir en materia de dogma. No puede, por tanto, el artículo 21 significar el reconocimiento exclusivo del culto católico, por más que se le haya reconocido una deuda que viene á satisfacerse obligándose la nacion á mantener el culto y los ministros de esa religion. Como no es el Estado, sino la nacion, la que contrae este compromiso, en nada se contradice el encomendar ese pago á los municipios y provincias.

Tampoco puede alegarse en contra de mi enmienda el que se oponga á los Concordatos, que han sido violados por todos, estableciendo la libertad de cultos, quitando á los diocesanos el que intervengan en la instruccion y en la imprenta, disolviendo las asociaciones de San Vicente de Paul y de San Felipe Neri, vendiendo los bienes de la Iglesia y no llevando á efecto el arreglo parroquial. El Concordato, pues, ha sido violado por el Estado y por la Iglesia, y esto sucede constantemente, porque los Concordatos se hacen siempre con ánimo de no cumplirlos en lo que respecta al porvenir.

Entre el Estado y la Iglesia suelen intervenir las consideraciones de fuerza, y hoy podemos decir que esas relaciones están bajo el pié de una dictadura ó verdadera servidumbre, bien merecida por parte de la Iglesia, que al ponerse del lado de los que defendian el artículo 21 de la Constitucion, ha vendido su primogenitura por un plato de lentejas.

Demás está decir que mi enmienda entraña un espíritu descentralizador que evitaria los abusos que hoy se advierten en esto. En Cádiz, por ejemplo, resultan 2.500 vecinos para cada párroco, cuando en otras provincias sólo le corresponden de 50 á 60; y mientras hay algunas en que cada contribuyente sólo paga por esta atencion 4 rs., en otros puntos satisfacen 21 ó 22. Todas estas diferencias injustas se quitarian con la admision de mi enmienda.

Que mi opinion está conforme con la de la mayoría, no tengo para qué demostrarlo. A los municipios se confiere la instruccion, el pago del médico y otras cargas públicas; y si bien por el aspecto religioso esta otra cuestion puede tener más importancia á la luz de la filosofía, no puede ser más grande que las que se refieren á la instruccion y al cuidado de la vida.

Con mi enmienda, además, pudiera hacerse una gran economía en Gracia y Justicia, porque desaparecerán los empleados encargados de este asunto.

Habiendo demostrado que mi enmienda no se opone al artículo constitucional ni al Concordato, y que ha de ser ventajosa para el Estado, para los municipios y para el mismo clero, confio en que la Cámara me dispensará su aprobacion.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio): La comision, que ha oido con gusto el brillante discurso del Sr. Moreno Rodriguez, tiene que decir que no pensaba hacer los tres argumentos en contra que ha supuesto S. S. No cree la enmienda contraria al art. 21, porque si por este artículo se obliga la nacion á mantener el culto y sus ministros, no se determina la forma en que ha de hacerse; pero la considera contraria á un principio de equidad y de justicia, pues pudiera dar por resultado el que pagasen el culto y los ministros de la religion católica los que no fueran católicos. Nuestro sistema es más liberal que el de S. S., porque creemos que el culto y los ministros deben pagarse con el producto de los bienes

---

1

MEMORIA

SOBRE

LA NAVEGACION DE LA FRAGATA BERENGUELA

DESDE CARTAGENA A PORT-SAID,

con la parte histórica y descriptiva del Canal de Suez

ESCRITA POR

D. JOAQUIN NAVARRO,

Segundo Comandante de mismo buque.

No podia el Gobierno español permanecer impasible ni dejar de tomar activa parte en el gran acontecimiento que ha tenido lugar en Noviembre del corriente año de 1869, y que ha de causar tan completa revolucion en el comercio del mundo y recíprocas relaciones de todos los pueblos que lo habitan, cual es la apertura del canal de navegacion á través del Istmo de Suez, que pone en comunicacion las aguas del Mediterráneo con las del Mar Rojo. Determinado con anterioridad por el almirantazgo que la fragata *Berenguela* pasase al apostadero de Filipinas, concibió y llevó á cabo la laudable y patriótica idea de que lo verificase á través de ese canal, no sólo para que á España cupiese la gloria de ser una de las primeras naciones que utilizase esta nueva via para el extremo Oriente, como le cupo la de que una de sus fragatas acorazada de mayor porte fuese tambien la primera en circumnavegar el mundo, sino para rendir tambien de este modo un verdadero tributo de admiracion á la heróica empresa que, venciendo dificultades casi insuperables, ha hecho á la humanidad este beneficio en fuerza de inquebrantable constancia y de sublime abnegacion, y cuyos resultados no pueden calcularse aún, y con el objeto además de que la nacionalidad española estuviese dignamente representada en el acto de la inauguracion del canal en el concurso de soberanos, príncipes y delegacion de todas las marinas europeas que á tan solemne acto debian concurrir.

A este efecto se preparó convenientemente la fragata en el puerto de Cartagena, en el cual recibió tambien á su bordo á la legacion española nombrada para ratificar nuestros tratados con el Japon, compuesta del encargado de negocios y cónsul general de España en aquel país, D. Tiburcio Rodriguez y Muñoz, el secretario de la misma D. Emilio Ojeda, el jóven de lenguas D. Nicolás María Rivero y Custodio, D. Juan Ortiz, vicecónsul de España en Amoy, agregado á la expresada legacion, y al nuevo cónsul general en Alejandría D. Isidoro Milla, salió del citado puerto de Cartagena para el Istmo de Suez en 27 de Octubre de 1869, debiendo hacer escala en la isla de Malta y puerto de Alejandría, desde donde debia dirigirse á Puerto Said, que por el lado del Mediterráneo da ingreso al Canal de Suez.

No entra en nuestro propósito hacer descripciones detalladas de dichos puntos: el interés que nos mueve y nuestras facultades todas están concretadas en el gran acontecimiento que hemos presenciado. No se trata de países ignotos en que fuesen necesarias muchas páginas para darlos á conocer en toda su extension, ni tampoco de mares poco frecuentados en que fuese útil hacer mencion de sus fases meteorológicas. Inútil y cuando ménos inoportuna seria tal tarea tratándose del mar Mediterráneo y de localidades tan conocidas como Malta y Alejandría, respecto á las cuales nada dejan que desear nuestras excelentes cartas y derroteros, bastando aquí tan solo algunas indicaciones generales para los buques del Estado que otra vez puedan visitar ambos puntos, como sin duda los frecuentarán en sus viajes de ida y regreso á nuestras posesiones de Asia por la via de Suez.

Despues de una travesía, en la que subsistieron constantemente los vientos del Este, entramos en el puerto de La Valette en 1.° de Noviembre; y repuesto el carbon consumido, el agua, y adquirido ciertos efectos indispensables, continuamos el 4 por la mañana nuestra navegacion para Alejandría, no sin vernos forzosamente detenidos en Malta veinticuatro horas más de las que necesitábamos para nuestro alistamiento en espera de que cediese el temporal del primer cuadrante que se declaró despues de nuestra entrada. Pero ningun temporal daña á las embarcaciones una vez dentro de tan excelente puerto. Fórmanlo dos, separados por una península sobre la cual se halla la poblacion de La Valette: el de la derecha, llamado Puerto Grande, es el verdadero puerto comercial, y donde se amarran todas las embarcaciones de guerra y mercantes á libre plática; el de la izquierda es ménos frecuentado, usándolo sólo las embarcaciones que deben sufrir cuarentena en la isla de este nombre, y los vapores de la compañía Peninsular y Oriental, en cuyos muelles han establecido sus depósitos de carbon en espaciosos almacenes de cantería construidos expresamente para este objeto. Las facilidades para carbon en Malta nada dejan que desear; pues si no se hace uso del de la expresada Compañía, tiene el gobierno inglés otros depósitos en el arsenal, y además hay muchos traficantes de este artículo que no carecen de ellos y siempre con buques en descarga que se pueden utilizar.

Este servicio está tan bien montado, áun en lo particular, que en las horas hábiles de trabajo de un solo dia se embarcan con descanso 200 toneladas, disfrutándose de la ventaja de que se estipula que el carbon lo pongan á bordo trabajadores de tierra cuyo gasto entra en el ajuste total. Para hacerlo con la rapidez que queda dicha, conviene anticipar noticia telegráfica al cónsul ó agente que se quiera emplear para ello, anunciando próximamente el dia de la llegada, á fin de que tengan cargadas las barcazas, y hemos visto entrar un vapor de comercio de 2.000 toneladas que ántes de amarrarse ya tenia á su costado ocho barcazas. El precio es módico; habiendo salido á 28 chelines la tonelada de Cardiff superior puesta á bordo. En cuanto á la aguada, el almirante del arsenal envia gratis un gran algibe á los buques de guerra extranjeros; y si no se quiere hacer uso de él, hay varios de particulares á precios módicos. Cuantas necesidades tenga un buque de guerra pueden satisfacerse en Malta, debiendo sólo precaverse del espíritu de inmoderada ganancia que anima á los malteses dedicados á la venta de ganado vivo, legumbres y artículos de rancho, espíritu que despliegan con la mayor actividad hácia el que ignora los precios corrientes del país; y es de aconsejar, que por cuanto respecta á toda clase de compras en la ciudad, se valgan siempre de persona ó agente de toda confianza, sin cuya circunstancia puede asegurarse para siempre el triple del valor corriente de los géneros.

El Puerto Grande tiene dos brazos: en uno de ellos se encuentra el arsenal del Gobierno con su hermoso dique de 320 piés de longitud, y con todas las factorías, oficios y almacenes necesarios al mejor servicio de la fuerte escuadra inglesa que ordinariamente tiene aquí su apostadero. Como hemos dicho, este arsenal está mandado por un contra-almirante que tiene en él su residencia, y siempre subviene á todas las necesidades que experimentan los buques de guerra de otros paises que visitan el puerto. No habiéndose encontrado en la ciudad para *La Berenguela* cierta cantidad de empaquetadura de patente que hacia falta, nos lo otorgaron del arsenal con la mayor benevolencia, inmediatamente que les fué indicada la pretension. Todo el puerto está sembrado de grandes boyas ó muertos fondeados á proporcionadas distancias para uso de los buques de guerra, en uno de los cuales estaba amarrada *La Berenguela*.

La marina inglesa tiene un hospital para su exclusivo uso, admirablemente servido, á la entrada de La Valette en su costa del Norte, y es un edificio sitio de recreo en otro tiempo de los grandes Comendadores de la órden de Malta.

Hallábase en el puerto, dispuesta á salir para Atenas á incorporarse con otros buques y seguir desde allí á Puerto Said para asistir á las fiestas de la inauguracion del canal de Suez, la escuadra inglesa mandada por el vicealmirante Milne, compuesta de las cuatro fragatas acorazadas, *Lord Walden*, insignia del vicealmirante; *Prince Consort*, *Bellerophon* y *Caledonian*, y de un vapor-aviso.

Del almirante, capitanes y oficiales hemos recibido las mayores deferencias, y no ha cesado la reciprocidad de visitas durante nuestra permanencia de sesenta horas en Malta.

Resta advertir que los almirantes de esta escuadra, durante su permanencia en el puerto, residen en la ciudad en un suntuoso palacio, propiedad del gobierno inglés.

Digna, dignísima de ser visitada en Malta es la famosa catedral de San Juan, cuyas riquezas acumuladas en este templo y debidas á la piedad y munificencia de los Grandes Maestres de la órden que poseyeron la isla son inmensas: es una verdadera joya artística en que compiten el lujo de piedras preciosas con las obras maestras de pintura y escultura. No una visita pasajera, sino dias continuados de estudio y corazon de artista son necesarios para el exámen de cuanto bello encierra y para detenerse ante los recuerdos que evocan las losas sepulcrales que forman el piso del templo. El palacio del gobernador, con la sala del Concilio de los caballeros, es tambieu digno de ser visitado, y no merecen ménos las famosas fortificaciones y baterías acasamatadas que defienden ámbos puertos: poco en verdad hay moderno, si bien es admirable la buena conservacion y entretenimiento de toda esta parte, que no por ser antigua ó del sistema Bauban es por esto ménos buena. Convendria á nuestros buques de guerra, siempre que sus comisiones se lo permitan, visitar este puerto: proporcionará á sus oficiales y guardias marinas instruccion por más de un concepto, pudiendo asegurarse que dicha visita no será infructuosa para el que quiera aprovecharla. Hay comunicacion submarina telegráfica con Europa y por vapor dos veces por semana, y la moneda española sólo pierde el 2 ½ por 100.

Abonanzado el tiempo, salimos de Malta el 4 de Noviembre á las ocho de la mañana, é hicimos derrota á Alejandría favorecidos por una buena brisa del Oeste, que

eclesiásticos, y cuando no alcancen estos, por los feligreses, sosteniéndose entónces esta carga por quien deba sostenerse.

Este sistema será desenvuelto en un proyecto de ley que ha de traer el Gobierno. La Iglesia tiene medios de sostener las obligaciones que impone al Estado, hasta un límite que se acerca á la totalidad. Y seria grande la perturbacion á que pudiera dar lugar el distribuir los productos de esos bienes entre los diferentes municipios.

En cuanto á si la enmienda es ó no contraria al Concordato, punto es este que la comision no puede resolver, porque el Sr. Moreno Rodriguez ha dejado incompleto el pensamiento. Seria contraria si se dejara á las corporaciones municipales fijar la cifra que está estipulada en el Concordato; pero como por la enmienda no se hace más que trasladar la obligacion del Estado al municipio, si se conserva la misma cifra, no sólo no es contraria al Concordato la enmienda, sino que es supérflua, porque al contribuyente le es igual que se le exija la cuota por el presupuesto general ó por el municipal, y áun deberá preferir lo primero, porque en la distribucion puede haber mayor equidad.

Por último, cree el Sr. Moreno Rodriguez que con su enmienda se conseguirian algunas economías. Las habria en efecto; pero tan insignificantes, que no merecen la pena de que nos ocupemos de ellas despues de haber tratado este asunto con la elevacion que lo ha hecho el Sr. Moreno Rodriguez.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Debo manifestar que al anticiparme á los argumentos que en contra se me pudieran hacer, sólo fué por prepararme para uno ú otro caso, y que mi propósito era convertir á los recalcitrantes, á los individuos de la fraccion que habrá de darnos que hacer en las cuestiones religiosas.

Dice el Sr. Gonzalez que aprobada mi enmienda se produciria cierta perturbacion, y hasta pudiera obligarse á pagar estas atenciones á los no católicos; pero es de advertir que yo me he puesto desde luego en el caso del derecho constituido, y que el Estado no hace diferencia en este.

Confia el Sr. Gonzalez en que, si no toda, parte de mi enmienda llegue á convertirse en ley por medio de un proyecto que se nos anuncia; pero aunque así lo declarase el señor ministro de Gracia y Justicia, aunque pudiera satisfacerme como particular, para quedar satisfecho como individuo de partido seria precisa una declaracion solemne que pudiera servir de compromiso al que le remplazara en el dia de mañana en el cargo que desempeña.

No comprendo la perturbacion que pudiera traer el que se variase la cantidad ni se violase el Concordato. En boca de un individuo de la montaña blanca, tendria fuerza ese argumento; pero en el Sr. Gonzalez, no sé cómo puede considerar vigentes ciertos artículos del Concordato, al mismo tiempo que no se hace caso de otros. Para mí el Concordato no existe: lo que hay, como he dicho, es una dictadura, y el Estado puede obrar como dictador.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio): No he dicho yo que considerase la enmienda contraria al Concordato, sino que no habia podido formar juicio, porque no sabia si se queria variar ó nó la cifra fijada por el Concordato.

Tampoco considero contrario á éste el que se descentralice el pago, tanto menos, cuanto que la misma Iglesia ha manifestado deseos de que se llevase á los presupuestos municipales, sólo que quieren que intervengan los párrocos en la recaudacion.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Observo que el señor Gonzalez manifestó ántes que el señor ministro de Gracia y Justicia se hallaba dispuesto á presentar un proyecto de ley acerca de este asunto; pero el silencio que guarda el señor ministro me hace temer que las ilusiones del Sr. Gonzalez se vean desvanecidas.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No pensaba tomar parte en la discusion de esta enmienda; pero el Sr. Moreno Rodriguez acaba de interpelarme de una manera directa. Al ver mi silencio surgia en S. S. la duda de si ese proyecto se presentaria, sin recordar que ántes habia manifestado que cualquier declaracion mia podria satisfacerle como particular, pero no como individuo de la minoría, y que estaba resuelto de todos modos á solicitar la votacion de la Cámara. ¿A qué habia de manifestar yo, por tanto, mi pensamiento? De todos modos, puede estar tranquilo S. S. y vivir completamente seguro de que el ministro tiene ya formado ese pensamiento y se halla completamente convencido de su conveniencia.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Doy gracias al señor ministro por la declaracion que acaba de hacer, que no deja de ser importante, por más que pueda estar sujeta á los movimientos de la política.»

Procediéndose á votar la enmienda, se pidió por competente número que fuera nominal la votacion; y verificada ésta, resultó desechada por 105 votos contra 35, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *no:*

Llano y Persi.—Carratalá.—Prim.—Topete.—Sagasta (D. Práxedes).—Echegaray.—Rivero (D. Nicolás María).—Figuerola.—Montero Rios.—Becerra (D. Manuel).—Baldrich.—Quiroga.—Marqués de la Vega de Armijo.—Ruiz Gomez.—Alcalá Zamora (D. Luis).—Navarro y Rodrigo.—Morales Diaz.—Franco del Corral.—Duque de Tetuan.—Ulloa (D. Juan).—Rodriguez Seoane.—Damato.—Ortiz y Casado.—Leon y Medina.—Alvarez (don Cirilo).—Iranzo.—Maluquer.—Perez Zamora.—Monteverde.—Vazquez Curiel.—Moret.—Pardo Bazan.—Toro y Moya.—Muñiz.—Montesino.—Conde de Encinas.—Romero Ortiz.—Santa Cruz.—Gil Virseda.—Jimeno Agius.—Hernandez Arbizu.—Moliní.—Ferratges.—Lopez Botas.—Villalobos.—Moreno Benitez.—Ribero (don José Vicente).—Navarro y Ochoteco.—Rodriguez Moya.—Alonso.—Cascajares.—Ardanáz.—Lopez Dominguez.—Moncasi.—Prieto.—García Gomez.—Coronel y Ortiz.—Gonzalez (D. Venancio).—Silvela.—Ortiz de Pinedo.—Montero Telinge.—Peset.—Nuñez de Arce.—Argüelles.—Ory.—Fuente Alcázar.—Torres Mena.—Saavedra.—García (D. Manuel Vicente).—Ruiz Zorrilla (D. Francisco).—Gonzalez del Palacio.—Riber.—García Briz.—Rodriguez Leal.—Fernandez de Córdova.—Lasala.—Chacon.—Bastida.—Martinez Ricart.—Calderon Collantes.—Perez Cantalapiedra.—Barreiro.—Diez Jubitero.—Santiago.—Suarez Inclan.—De Pedro.—Muñoz de Sepúlveda.—Rios Rosas.—Sanz.—Uzuriaga.—Lopez de Ayala.—Cisneros.—Gonzalez Marron.—Igual y Cano.—Vinader.—Herrera.—Calderon y Herce.—Ochoa (Don Cruz).—Moya.—Oria.—Palou y Coll.—Cánovas del Castillo.—Señor vicepresidente (Rodriguez).—Alcalá Zamora (D. José).—Total, 105.

Señores que dijeron *sí:*

Sanchez Ruano.—García Ruiz (D. Eugenio).—Gil Berges.—Soler (D. Juan Pablo).—Gaston.—Gimeno.—Delgado Pastor.—Rebullida.—Salmeron.—Santamaría.—Abarzuza.—Carrasco.—García Ruiz (D. Gregorio).—Gomis.—Paul y Picardo.—Guzman.—Moreno Rodriguez.—Pí y Margall.—García Lopez.—Bárcia.—Robert.—Sorní.—Rubio (D. Federico).—Benot.—Tutau.—Lardiez.—Castelar.—Figueras.—Blanc.—Diaz Quintero.—Anglada.—Martos.—Rojo Arias.—Sanchez Borguella.—Chao.—Total, 35.

Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Benot:

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que se supriman las 1.152.857,50 pesetas que figuran como dotacion del clero parroquial de las Provincias Vascongadas.»

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Habré de hacer á las Córtes una declaracion sobre el artículo á que se refiere esta enmienda. En el presupuesto figuran dos partidas: una para el clero parroquial, y otra para el culto de las Provincias Vascongadas; pero ni una ni otra gravan sobre el Tesoro. Al arreglarse el sistema tributario, las Provincias Vascongadas quedaron obligadas á pagar la contribucion territorial; pero despues en 1851 se hizo un convenio de que estas provincias por cuenta de su contribucion pagarian estas dos partidas; por lo tanto, esas partidas tienen su compensacion en el presupuesto de ingresos, y son partidas muertas para él.

El Sr. BENOT: Satisfecho con las explicaciones de S. S., retiro esta enmienda y otra que he presentado al art. 12.

Sólo debo ya preguntar á S. S. si la sede episcopal de Vitoria se paga de fondos generales.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: La creacion de ese obispado ha sido posterior al año 1851, y por lo tanto corre su dotacion á cargo del presupuesto general.

El Sr. SECRETARIO (Llano y Persi): Quedan retiradas las dos enmiendas del Sr. Benot.»

Abierta discusion sobre el capítulo 11, dijo

El Sr. ROJO ARIAS: No voy á hacer un discurso, porque ni puedo hacer gala de erudicion que no tengo en estas materias, ni es preciso, para demostrar que es exagerado el presupuesto del clero y viciosa su organizacion.

No necesito yo tampoco hacer ahora una profesion de fe religiosa que ya hice al tratarse del art. 21 de la Constitucion, y voy sólo á combatir por secciones cuatro de las seis partidas que forman este capítulo.

Al clero catedral se le asignan 23 millones de reales. Yo podria analizar el personal de ese clero, ya respecto á su número, ya respecto á sus dotaciones, y demostrar que esto era ruinoso para el Estado. Yo podria decir que cuando teníamos más territorio y la Iglesia era más preponderante, habia ménos iglesias metropolitanas y ménos sufragáneas; pero no lo haré, puesto que ha de venir pronto el proyecto de organizacion del clero, y estoy seguro de que se pondrá la mano sobre el número de individuos de ese clero y sobre sus dotaciones; no haciendo lo que ha indicado el Sr. Gonzalez, de no variar la cifra que importa el clero catedral, colegial y parroquial. Para mí no hay en la potestad temporal facultad de crear cargos eclesiásticos, pero la hay toda para variar las dotaciones de esos cargos.

El art. 2.º no comprendo cómo figura en el presupuesto, porque es la declaracion de un abuso. Si en el Concordato se fijan las dotaciones del clero, ¿por qué hay una partida que dice: «Exceso de dotacion á varios capitulares?» ¿Es que el Concordato no se viola aumentando la dotacion, y sí disminuyéndola?

Iba á impugnar el clero colegial, que en mi opinion debia suprimirse, y creo que tambien debe ser la del señor ministro; y tambien iba á combatir la partida del clero de las Provincias Vascongadas. ¿Qué resulta de lo que ha dicho el señor ministro? Que las Provincias Vascongadas dan eso en vez de pagar contribucion territorial. Pues esto no es pagar; es hacer una traslacion de valores que constituye un privilegio al cual no puedo ménos de oponerme.

Y dicho esto, no quiero molestar á los señores diputados, y concluyo diciendo que no puedo votar estas obligaciones eclesiásticas, aunque tal vez hubiera votado las que proponia el Gobierno, que imponia un descuento de 30 por 100 al clero, lo cual hacia bajar el presupuesto 12 millones y pico de pesetas. Yo no sé por qué se ha rebajado esta cantidad, y llamo la atencion de la Cámara sobre ello, tanto más, cuanto que la habia propuesto el ministro que todos recordais, y esto indica que en su concepto esas dotaciones eran excesivas.

El Sr. PRIETO: Señores: ¿qué he de contestar yo al Sr. Rojo Arias, con cuyas principales apreciaciones estoy conforme? Sin embargo, tengo que hacerlo para cumplir mis deberes, entre ellos uno de cortesía.

Lamenta el Sr. Rojo Arias el excesivo coste del clero catedral, y yo me alegro mucho, porque así se hará en el clero la reforma que debe hacerse en esa institucion, sin que sea porque exista rencor al clero, sino porque deseamos que llene su mision de una manera cumplida y ménos gravosa al Estado.

Creo que esto bastará á S. S. en lo que se refiere á economías; pero respecto al art. 2.º, debo indicar al señor Rojo que el gasto que representa no es porque se dé aumento de dotacion á ciertos individuos del clero catedral; esto depende de que habia en ciertas catedrales más ministros de los que les correspondian segun el Concordato, y á esos ministros se les ha seguido pagando. Esta clase se va extinguiendo; pero mientras subsista hay que cumplir los compromisos que tenemos con ella, y lo que hay que desear es que el Gobierno provea las vacantes preferentemente en ellos.

Respecto á las Provincias Vascongadas no tengo que decir nada, porque no se debe tratar una cuestion tan grave de soslayo en un artículo de presupuestos. Eso podrá ser objeto de una proposicion de ley, pero no puede discutirse ahora.

En cuanto al descuento del 30 por 100, yo podria decir á S. S., en primer lugar, que eso debiera figurar en el presupuesto de ingresos; pero no trato de rehuir la cuestion. ¿Cree S. S. que cuando la deuda pública en vez del 20 no va á sufrir más que el 9 por 100 de descuento; que cuando las clases civiles y militares no van á pagar más que el 10, debe conservarse al clero el descuento que ántes tenia? ¿No pedia S. S. ayer que no se hicieran reformas ántes de presentarse la ley orgánica de tribunales? Pues cuando va á presentarse un proyecto de ley de organizacion del clero, ¿por qué se han de hacer esas reformas ahora, cuando tan pronto se ha de resolver definitivamente? Yo ruego al Sr. Rojo Arias que atienda á estas observaciones y no combata el artículo.

El Sr. ROJO ARIAS: Yo no he citado el hecho del descuento más que para demostrar que cuando se proponia eso era porque se creia que esas dotaciones eran excesivas.

En cuanto á la razon de método, no tengo que rectificar al Sr. Prieto. Conteste á S. S. el señor ministro de Gracia y Justicia que presentó el presupuesto.

Respecto á si es esta la ocasion de hablar del clero de las Provincias Vascongadas, yo creo que la ocasion es esta, por lo mismo que no se hace ninguna aclaracion en el presupuesto respecto de este punto.

El Sr. PRIETO: Por más que sea excesiva la dotacion del clero, ¿cree S. S. que cuando se va á organizar nuevamente el clero, es este el momento de hacer esas economías?

El Sr. ROJO ARIAS: Creo que sí lo es, porque para mí el momento más oportuno para hacer economías es el primero que se presenta.

Suspendida la discusion, se leyeron varios dictámenes de la comision de casos de reeleccion, declarando no comprendidos en el art. 54 de la Constitucion á los Sres. Rosell, Lopez Dominguez, Macías Acosta, Coronel y Ortiz, Ruiz Gomez, Pinilla, Soroa, Gil Sanz, y García (D. Manuel Vicente), anunciándose que se imprimirian, repartirian y señalaria dia para su discusion.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodriguez): Se suspende la sesion, que continuará á las nueve.

Eran las seis y media.

Continuacion de la sesion del dia 31 de Enero de 1870, por la noche.

A las nueve y media se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Montesinos, y continuando la discusion de presupuestos,

El Sr. BARCIA consumió el segundo turno en contra del capítulo 11 sobre obligaciones eclesiásticas, y manifestó que España no seria una gran nacion mientras tuviese una Iglesia oficial, determinada, y abogó por la separacion de la Iglesia del Estado, censurando que en las críticas circunstancias en que se halla el Tesoro, que no vive si no á fuerza de empréstitos, se costease una Iglesia oficial. Censuró que se diese al clero 170 millones por una cosa que, segun el apóstol san Pablo, habia sido derogada, y que estaba en su lugar en tiempos del judaismo, pero que desde San Juan Bautista y Jesucristo habia sido anulada y anatematizada.

Manifestó que el oficio eclesiástico era un oficio como otro cualquiera y que nada tenia que ver con el dogma; que el clero parroquial debia depender del municipio como el médico, pues el cura no era más que el médico del alma, y que así como ésta y el cuerpo estaban juntos, de igual manera debian estar ambos médicos.

Que lo que se decia en apoyo para defender la dotacion del clero sobre derechos adquiridos, carecia de base, pues así como á los tenedores de papel y á los empleados no se les habian respetado estos derechos, tambien debian respetarse al clero.

Que á los Borbones se les habia llamado sagrados y á doña Isabel de Borbon se habia dicho (Q. D. G.) y luego se la habia echado como una criada.

Dijo que el jefe del catolicismo era mas abominable que Judas *(El Sr. Vinader pide la palabra)* y que esto no lo decia el orador, sino Santa Brígida.

Extrañó que el Sr. Vinader pidiese la palabra, pues, que lo que él manifestaba, como ya lo habia hecho presente, era con referencia á Santa Brígida.

El Sr. VINADER pidió, que por respeto á las creencias de la mayoría de la Cámara, el orador se ciñese á la cuestion.

El Sr. BARCIA continuó exponiendo varias palabras de Santa Brígida.

Dijo, que al grito de «Viva la religion,» se habian celebrado autos de fe que Felipe V presenciaba de bruces en el balcon de la casa Panadería de la Plaza Mayor.

Que Fernando VII, que tenia más vicios que narices, habia fusilado muchos liberales sonriéndose.

Y terminó diciendo, que si al esclavo no se le redimia, el esclavo se redimiria. Añadió, que sí, sí y sí lo haria, parodiando los tres jamás, jamás, jamás, del presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. MORET (de la comision) dijo que el orígen del presupuesto del clero no era el que habia dicho con inexactitud el Sr. Bárcia, y que no estaba manifestado con nada de lo dicho por S. S. Explicando en apoyo de su negativa los orígenes de la Iglesia y sus conquistas. Que de la Iglesia nació el poder real, y cuando ésta se separó de aquella, nacieron en la lucha los Concordatos y la desamortizacion. Que la Iglesia, que tenia el derecho perfecto á los diezmos y primicias, y que poseia una propiedad legítimamente adquirida, fué desposeida, y de aquí la contribucion del culto y clero y el actual presupuesto.

Dijo que las opiniones del Sr. Barcia no eran las de la minoría republicana; hizo una gran exposicion de los bienes obtenidos por la religion, concluyendo su peroracion con grandes aplausos de la Cámara y tribunas.

El Sr. OCHOA pidió se leyese el artículo 16 del reglamento.

El Sr. BARCIA rectificó.

El Sr. MORET lo hizo igualmente.

El Sr. CASTELAR combatió el presupuesto del clero, manifestando que era el más desmedido de todas las naciones.

Hizo varias citas históricas y concluyó pidiendo la separacion de la Iglesia y del Estado.

Acto continuo se suspendió la discusion.

Eran las doce y cuarto.

EL PAIS.

MADRID 1.º DE FEBRERO DE 1870.

Los momentos en que aparece nuestro periódico en el mundo de la publicidad, son extremadamente graves y difíciles. Para convencerse de ello, no hay necesidad de presentar muchas pruebas.

Cerca de año y medio de esfuerzos inauditos, no han sido bastantes para realizar por completo, y con todas sus consecuencias, el programa de Cádiz, que dió orígen á un alzamiento nacional, y en el que por primera vez se escribieron las bases que habian de servir de fundamento para llevar á cabo nuestra regeneracion política y social.

Si los que entónces iniciaron aquel suceso, que en su dia juzgará la historia; si los que en la bahía de aquella ciudad heróica, tres veces cuna de la libertad española, inspirándose en el más puro patriotismo, levantaron con aplauso universal la bandera de *España con honra*, hubieran podido calcular que el edificio que allí comenzó á edificarse y fué asegurado esforzadamente en Alcolea, no habian de verlo coronado despues de un modo sólido, acaso hubiesen dudado de que el pueblo español necesitaba de tan supremo esfuerzo para volver por su hollada dignidad y su escarnecido decoro.

¿Qué ha sucedido, pues, para que en el tiempo trascurrido no se haya realizado el pensamiento que presidia al programa de Cádiz?

No es nuestro intento hacer historia en estas circunstancias difíciles, si bien, en nuestro concepto, las más oportunas que se han presentado desde entónces, para llevar á debido cumplimiento una de las principales aspiraciones de la revolucion, es decir, la constitucion definitiva de nuestro país.

Es verdad que el lamentable desacuerdo en los muchos que á la sombra de aquella bandera se cobijaron el dia despues de la victoria; la falta acaso de verdadero patriotismo y de abnegacion bastante generosa en los otros; el temor de no pocos al planteamiento de las importantes y salvadoras soluciones políticas y económicas que reclamaba la nacion á la raíz del triunfo instantáneo y pacífico de nuestro alzamiento; el personalismo político que ha preponderado casi siempre—ese cáncer destructor de todas las ideas grandes y levantadas; las violencias y exageraciones de un radicalismo absurdo é impracticable; las maquinaciones traidoras de los enemigos implacables y jurados de nuestras libertades, han traido á España á una situacion gravísima, de que no encontramos ejemplo semejante en la historia política y constitutiva de ningun pueblo.

Pero los males que, á consecuencia de los grandes sacudimientos, aquejan á las naciones fuertes y poderosas, cuando, como la nuestra, se lanzan en la senda de su regeneracion política y social, no son incurables de todo punto. A veces los pueblos suelen llegar hasta un límite desconocido y casi desesperante, para retroceder á tiempo ante el abismo, y aleccionados con una experiencia dolorosa, pero casi siempre necesaria, encaminar sus pasos hácia otro punto ménos peligroso, que les conduzca al término de sus nobles aspiraciones y deseos; y el pueblo español no ha de ser tan desgraciado, ni sus hombres políticos han de estar siempre dominados por una falta de patriotismo que seria criminal; ni las clases todas de nuestra sociedad, que desean el órden y la tranquilidad, han de encerrarse en una glacial indiferencia que aniquila sus intereses, al ver el estado en que hoy se encuentra la patria y que reclama un remedio tan urgente como heróico—ajeno á todo empirismo—para prevenirse contra los males que amenazan su porvenir.

Por todo esto decíamos al principio que los momentos en que aparecia EL PAÍS eran en extremo graves y difíciles; y al decidirnos á tomar un puesto, harto humilde, en la prensa, que cuenta con tantos y tan hábiles representantes, no es porque creamos que nuestra voz ni nuestra significacion política puedan influir poderosamente para salvar la nave del Estado de los terribles escollos en que parece va á estrellarse. No: nuestra mision no llega á tanto; es ménos pretenciosa, y se inspira sólo en el deseo patriótico de ver asegurados definitivamente el órden y la tranquilidad.

Redúcese, sobre todo, á advertir constantemente á los hombres que iniciaron la revolucion el peligro en que estamos—roto el lazo que los unia—de que sus supremos esfuerzos y sus generosos sacrificios sean completamente estériles si se continúa marchando por el camino de las dudas y las vacilaciones: á contribuir con toda la fuerza de nuestras convicciones á levantar el espíritu público, harto decaido hoy; á defender con las armas de la razon y del convencimiento, únicas que sabemos manejar, las preciosas conquistas alcanzadas por la revolucion, y á procurar, por último, infundir confianza en las clases conservadoras de nuestro país, para que aunen sus esfuerzos á fin de llegar al objeto que fué el alma del alzamiento, cuyas primeras manifestaciones se oyeron en la bahía de Cádiz.

Conocidas ya las tendencias de EL PAÍS, pueden muy bien traducirse en una fórmula que las sintetiza:

La realizacion del programa de Cádiz en toda su integridad.

La Constitucion de 1869 como legalidad comun y base fundamental de todo Gobierno.

Identificados con las manifestaciones proclamadas en Cádiz, y sobre todo, con las hechas por el bizarro marino que al frente de la escuadra inició primero nuestro glorioso alzamiento, deseamos, como entónces se declaró y desgraciadamente no ha llegado á realizarse, «que los poderes legítimos »*pueblo* y *trono* funcionen en la órbita que la »Constitucion les señale, que las Córtes Constitu»yentes, aplicando su leal saber y aprovechando »lecciones, harto repetidas, de una funesta expe»riencia, acuerden cuanto conduzca al restableci»miento de *la verdadera monarquía constitucio»nal;* que los derechos del ciudadano sean pro»fundamente respetados por los Gobiernos, reco»nociéndoles la cualidad de sagrados que en sí tie»nen; que la Hacienda se rija moral é ilustrada»mente, modificando gravámenes, extinguiendo »restricciones, dando amplitud al ejercicio de toda »industria lícita, y ancho campo á la actividad in»dividual y al talento.»

Deseamos además que se liquide de un modo conveniente la Deuda pública que abruma al país, sin aumentarla de hoy en adelante ni en un solo céntimo; que al resolverse la cuestion religiosa, tal como está planteada en el Código fundamental, acerque y no aleje del poder constituido las conciencias de los españoles, respetándose todas las opiniones sensatas que caben dentro de aquel principio, sin las exageraciones de un fanatismo que mata la inteligencia, y se aviene mal con los adelantos de nuestra época, ni las perturbaciones de un radicalismo indiscreto, ocasionado casi siempre á las negaciones absolutas de ideas que son inmutables y sirven de base firmísima para todas las sociedades civilizadas.

Por último, deseamos, de acuerdo en esto tambien con el programa de Cádiz y el Código fundamental que nos rige, la constitucion inmediata del país de una manera definitiva, para salir de interinidades peligrosas que aniquilan sus fuerzas vivas, ó de dictaduras insensatas que á nadie pueden inspirar confianza. Por no haberse constituido el país definitivamente, va desapareciendo nuestro crédito; la administracion se encuentra completamente desquiciada, y paralizados están el comercio y la industria, haciendo por consiguiente más difícil la situacion de las clases trabajadoras, cuya existencia depende principalmente del movimiento y la vida de las poblaciones.

Amantes decididos del progreso y de la libertad en todas sus manifestaciones, estaremos siempre al lado de estos principios salvadores, hermanados constantemente con el órden, sin el cual son nulos de todo punto. Porque el progreso de una nacion es imposible, allí donde las perturbaciones contínuas é injustificadas debilitan primero y postran al fin sus vitales elementos; las libertades populares son insostenibles y sufren lamentables y largos eclipses, allí donde la demagogia pretende sobreponerse á todo lo justo y ordenado, y amenaza destruir con sus exageraciones hasta los más sólidos cimientos en que descansa la sociedad.

Si se pregunta ahora á qué comunion política está afiliado EL PAÍS, contestaremos que, despues de haber estudiado detenidamente la organizacion y la actitud en que han llegado á colocarse los partidos militantes, no creemos oportuno en estas circunstancias defender á ninguno determinado. EL PAÍS prestará su decidido, aunque débil apoyo, á los hombres que, sin romper el lazo de union que estrechaba todos los elementos liberales, lleven á cabo con más acierto el pensamiento que presidió al programa de Cádiz, y respeten y hagan respetar dentro de la ley el Código comun por todos acatado.

Esta es nuestra bandera, este el partido á que hoy nos afiliamos. Los que acepten aquellos principios en toda su pureza y con todas sus consecuencias, esos serán nuestros amigos políticos, los que pretendan desnaturalizarlos, y más todavía los que quieran destruirlos, esos serán nuestros adversarios.

Para concluir, diremos que EL PAÍS no sale á luz para defender personas, sino ideas. La pasion de partido no le cegará jamás hasta el punto de sostener cierto género de discusiones personales, que en vez de enaltecer, rebajan la institucion del periodismo.

EL PAÍS respetará todas las opiniones, para tener siempre el derecho de que las suyas sean igualmente respetadas.

INSTRUCCION Y LIBERTAD.

Así como hay varias maneras de hacer el bien, existen diversos modos de producir el mal. Hay quien hiere frente á frente y á la luz del sol, y hay quien mata por la espalda y en la sombra. Conviene á los liberales saber guardarse de una y otra suerte de asechanzas.

Los enemigos más temibles de la libertad y más perjudiciales á ella, jamás fueron los que autori-

---

sible á 20 millas, sería en la mayor parte de los casos impracticable y de suma dificultad, en razon á lo raso de las costas, que lo son hasta tal punto, que se empiezan á ver los molinos de viento mucho ántes que la ténue faja de arena sobre que insisten. La entrada al puerto es tambien muy complicada, pues desde la farola, y en direccion próximamente ESE.-ONO., está obstruida hasta la isla Marabut con una cordillera de arrecifes y bajos fondos, que en rigor sólo dejan una pasa para buques de proporcionado porte, llamada *pasa del Marabut.* Esta pasa está perfectamente avalizada con boyas de diversas configuraciones y colores en combinacion con otras marcas de tierra, y se encuentran en ella hasta 25 piés de agua. Sólo es practicable en determinadas circunstancias de viento y mar, pues en caso de ser ésta algo gruesa, toda la pasa forma una cadena de rompientes; y no es dable ni áun permanecer al ancla en la rada, en la que en razon al constante movimiento de aguas al Este que se experimenta en toda la costa del bajo Egipto se está siempre atravesado á la mar con insoportables balances. Una vez conocidas las valizas, no es difícil penetrar por la pasa; pero nunca sin el auxilio del práctico, por el movimiento de las arenas que hacen variar algo el canal. Los otros canales ó pasas llamadas *Central* y de la *Corbeta*, que dejan entre sí los arrecifes, sólo son practicables para embarcaciones menores. Noticioso el vicecónsul de España en Alejandría de nuestra llegada, y sospechando vendria á bordo nuestro embajador en Constantinopla, marqués de los Ulagares, á quien esperábamos, vino á bordo á las cuatro de la tarde con un vapor remolcador del puerto trayendo un práctico, y nos dirigimos inmediatamente para adentro, amarrándonos á la gira.

El Egipto, en que nos encontramos, es país donde la historia, ya despojada de su parte fabulosa por el sano criterio de Champollion, se remonta á la mayor antigüedad. Ha conocido, como se sabe, la dominacion persa desde Cambyses; la griega ó ptolemáica desde 331 á 30 años antes de la Era cristiana; la romana y bizantina desde 30 años ántes de Jesucristo al 640 de nuestra Era, y la árabe y turca desde el citado 640 hasta nuestros dias. Aquí fué, entre infinitos hechos memorables que dicha historia registra, donde San Luis vino en cruzada, tomó á Damieta y dió la batalla de *Mansourah*, donde fué hecho prisionero y más tarde rescatado. Ocurrió despues la dominacion militar de los circasianos, llamados mamelucos, que duró 267 años; el Egipto padeció extraordinariamente con esta dominacion, donde todo pereció, y áun no se ha repuesto de los efectos de su brutal vandalismo. Durante el período que separa esta conquista de la expedicion francesa de 1798, uno de ellos, Aly-Bey, se declaró independiente en 1767. Despues de la brillante campaña de Napoleon I en Egipto, vuelve á caer este territorio en poder de los mamelucos; es decir, en la anarquía, de la que lo saca Mehemet-Aly, enviado por la Puerta para llamarlos á su deber (1808). En 1811 exterminó Mehemet-Aly en la ciudadela del Cairo á todos los cabecillas mamelucos que conspiraban contra él, y desde esta memorable fecha principia á dominar su dinastía en Egipto. En 1820 conquistan la region del alto Nilo hasta Sennaar, y queda aneja al vireinato de Egipto con el nombre de Soudan, fundándose la capital Khartoum de la nueva provincia. El Egipto en tiempo de Mehemet-Aly adquiere una importancia militar y un desarrollo agrícola y comercial, desconocidos desde la dominacion arábiga. Despues de varias guerras con la Turquía ha seguido la dinastía de estos vireyes hasta Mohamed-Said-Pachá, el cuarto de ellos, en cuyo reinado inauguró Mr. Lesseps las obras del canal de Suez. Ismail-Pachá, que hoy rige los destinos del Egipto, es el quinto virey, hijo de Ibraim Pachá, nieto de Mehemet-Aly y sobrino de su antecesor, y en su tiempo se ha abierto al comercio del mundo el canal de Suez.

El vireinato de Egipto comprende: primero, el Egipto, propiamente dicho, hasta la primera catarata; segundo, Soudan. Estas regiones están divididas administrativamente en prefecturas que en el país llaman *moudyries.*

El Bajo Egipto comprende cinco prefecturas, tres el Egipto Central y una el Alto Egipto. Además hay ciudades administradas por gobernadores especiales, y son el Cairo, con 320.000 habitantes, Alejandría, con 360.000, Damieta con Puerto Said, Roseta y Suez.

El Bajo Egipto cuenta 2.505 poblaciones; el Egipto Central 564, y 195 el Alto Egipto.

La autoridad religiosa y judicial está representada por los Cadís, que son á la vez teólogos consultores y jueces de paz. Siendo el único código el Koran, la justicia está en manos de los Cadís y de los Uhlemas, sacerdotes de órden superior.

El ejército en pié de guerra consta de 15.000 hombres, y de 4.000 en tiempo de paz. Su marina de guerra, propiamente dicha, es casi nula. Sin embargo, hay suficientes recursos en el arsenal de Alejandría para proveer á cualquiera buque que los necesite, entre ellos un hermoso dique flotante de considerables dimensiones.

El carbon de piedra se encuentra en Alejandría en el arsenal del gobierno, y tambien se compra á individuos particulares al mismo precio que en Malta, con corta diferencia, si bien por la mayor extension del puerto no es el servicio tan rápido como en la expresada isla. El agua se compra tambien á precios razonables en algibes que hay para el servicio del puerto, unos de vapor y otros que no lo son. Siendo Alejandría plaza de gran comercio y en la que abunda la poblacion europea, las comisiones de compras de nuestros buques podrán surtirse de cuantos efectos le sean necesarios, si bien á precios fabulosos; y como en Malta, no conviene hacer operacion ninguna de esta especie sin la presencia y cooperacion de persona autorizada del consulado. Para las composiciones de maquinaria hay una gran factoría regida por ingleses á media milla de la ciudad, que aunque su principal cometido es de tejidos de algodon, su extension le permite atender á estos servicios, y lo hace á precios razonables.

La moneda de cinco pesos española se toma por libra esterlina ó por 25 francos, y su curso es penoso por ser desconocida completamente en la plaza. Una de las que más corren en Alejandría es la rupia, moneda de plata inglesa de la India, cuyo valor es de dos chelines ó de dos y medio francos, ó sean 10 rs. españoles.

Grande era el número de embarcaciones de guerra de diversas naciones europeas que con motivo de la próxima inauguracion del canal de Suez habian concurrido á Alejandría, produciendo en el puerto un movimiento inusitado. La escuadra inglesa del vicealmirante Milne, compuesta de cuatro fragatas acorazadas y cuatro buques menores, que ya habia llegado, procedente de Atenas, se encontraba fondeada en la rada. Dentro del puerto una fragata francesa con insignia de contralmirante y varias goletas, además de otra fragata de vela que permanece constantemente en Alejandría haciendo el servicio de hospital de la estacion. Estaba tambien la escuadra italiana, compuesta de una fragata acorazada (en la rada) y de algunos menores. Muchos buques de vapor egipcios, entre ellos el yatch del virey y el de la emperatriz de los franceses, que debia recibir á esta augusta señora en Alejandría para conducirla á Puerto Said. Una corbeta sueca, otra holandesa, otra noruega y algunas más. El prodigioso desarrollo que despues de la crísis de los Estados-Unidos de América ha tomado el cultivo del algodon en Egipto, y la grande exportacion de trigos, contribuye á que el movimiento marítimo del puerto, áun sin las circunstancias que ahora le dan incremento, sea muy considerable. Se ven entrar y salir contínuamente en el puerto vapores de todos los países y buques de vela de mucho tonelaje con aquellos ricos cargamentos, además de un cabotaje extenso que se hace con las islas de Grecia y costas de Siria. Es además Alejandría centro de depósito de las grandes compañías Peninsular é Inglesa y de las Mensajerías imperiales francesas, las cuales poseen vastos almacenes; y como punto de tránsito del pasaje que va y viene á la India, le da constantemente una poblacion flotante de mucha consideracion. Esto último se modificará forzosamente con la apertura del canal marítimo de Suez.

La antigua ciudad de Alejandría, fundada por Alejandro 300 años ántes de Jesucristo, es hoy europea en la mayor parte. Se distingue, sin embargo, el barrio Europeo, propiamente dicho hasta la plaza de los Cónsules, que es el sitio más bello de la ciudad por sus hermosos edificios y lujosos establecimientos de todas clases; el barrio Turco, que es bastante interesante, y el barrio Griego, muy peligroso de recorrer. Estos dos últimos barrios están en el Istmo al Oeste y al Noroeste de la plaza de los Cónsules. El barrio Arabe, por el contrario, está al Este del fuerte Cabarel, y en Pharos está el palacio del virey.

Esta mezcla de poblacion con sus variados trajes forman un conjunto pintoresco que llama la atencion una sola vez; pero muy pronto se adquiere la conviccion de que Alejandría, con excepcion de la plaza de los Cónsules, donde residen la mayor parte de los representantes de las potencias de Europa, y de algunas avenidas que en dicha plaza desembocan, es una poblacion súcia y nauseabunda, cuyos habitantes llevan en su rostro el sello indeleble de abyeccion que imprime la secta de Mahoma. El medio más general de trasportarse de una parte á otra de la ciudad es en asnos ensillados, ó bien en carruajes muy decentes y cómodos, que es de aconsejar se ajusten ántes de hacer uso de ellos.

En cuanto á antigüedades, hay varias más ó ménos interesantes, segun la inclinacion y gustos de cada uno. Las que merecen indudablemente ser vistas, son el obelisco, impropiamente llamado Ahuja de Cleopatra, entre el puerto Nuevo y la Sinagoga, cubierto de geroglíficos; y la columna de Pompeyo, que se cree erigida por un prefecto de Egipto en honor del emperador Diocleciano; da grande interés á estos monólitos, además de su valor artístico, considerando los enormes esfuerzos mecánicos que se han necesitado para colocarlos en situacion vertical.

Al SE. de la bahía está la estacion del ferro-carril del Cairo, que hace una expedicion diaria á dicho punto, y á cuya capital puede irse tambien por canal y por el Nilo. Este último medio, aunque mucho más largo, es doblemente interesante.

(Se continuará.)

zaron descaradamente su proscripcion, los que la decretaron prisiones y prepararon calabozos, tratando de combatirla con el hierro y con el fuego; porque éstos han elevado la justicia á la santidad del martirio; y al firmar la sentencia contra la razon, firmaron su triunfo y aproximaron su reinado. La libertad tiene otra clase de enemigos. Estos son simulados, y por tal causa más formidables, como es más formidable la serpiente escondida entre la yerba y pronta á emponzoñar al que pasa, que el leon atronando los vastos arenales con su rugido ántes de lanzarse sobre su presa.

Estos enemigos simulados dicen: «¿por qué despertar en el jornalero, en el artesano sentimientos que yacen adormecidos? ¿Por qué pretender instruirlo con una educacion superior á su clase? Para ser buen obrero sólo necesita conocer la práctica de su oficio.»

Es verdad: para ejercer una ocupacion mecánica basta conocer su mecanismo; pero ese hombre que rema, que teje, que siembra, esa carne igual á nuestra carne, ese hermano nuestro, no es una máquina de remar, tejer ó sembrar: ántes de ser marinero, tejedor ó labrador, es hombre: y como hombre tiene un alma inmortal que alimentar y regir, pues no sólo el cuerpo debe ser regido y alimentado. Tiene inteligencia, y por lo mismo que esa inteligencia yace en la sombra, necesita imperiosamente un rayo de luz: tiene sentimiento; más para que no se extravíe y cumpla su fin, debe ser educado y dirigido: tiene libre albedrío; más para que no abdique de él vergonzosamente sometiéndolo á influencia extraña, ni equivoque la senda al encaminar su voluntad hácia el bien, preciso es de todo punto que ántes lo conozca. Y ¿cómo lo ha de conocer si no se lo enseñan, si la ignorancia se obstina en hacer una máquina bruta de la obra maestra del Creador? ¿Puede nadie juzgar de buena fe que el obrero será inferior como obrero, por el hecho de ser más instruido? Léjos de esto, la instruccion dará nuevo mérito á su trabajo perfeccionándolo: dará moralidad á sus acciones purificándolas: le hará encontrar en el periódico y el libro el necesario recreo que ahora su ignorancia le mueve á buscar en la taberna.

Pero esto no puede agradar á los partidarios de la noche del entendimiento: esto no les acomoda, pues conocen que la luz es el fin de su reinado. A mil ciegos los guia un hombre solo y los precipita en el abismo, si quiere hacerlo; no sucederia lo mismo si tuviesen vista. La práctica se presenta igualmente para desmentir á los apóstoles de la ignorancia: el obrero suizo, el aleman, ¿desmerecen nada de los demás obreros europeos, porque son más instruidos? Pregúntese á la estadística y ella os dirá con cifras breves, pero elocuentes, que la principal causa de la corrupcion de costumbres y de los crímenes que manchan y deshonran á la sociedad, nacen de la ignorancia, del desamparo y de la miseria.

Los simulados enemigos de la libertad, aparentan desconocer la pureza de sus ideas fundamentales; y para predisponer contra ella á los gobernantes y á los poderosos, se hacen eco de las imputaciones más injuriosas y absurdas, tratando de confundir sus tendencias con las de aquellas escuelas que no respetan los derechos ajenos, y que no pudiendo elevarlo todo, procuran nivelarlo todo, áun ocasionando los mayores trastornos á la sociedad. Costumbre antigua ha sido de tales gentes presentar á los liberales como trastornadores y revoltosos, cuando lo son ellos en el verdadero sentido de estas palabras; que no es perturbador ni revoltoso quien defiende sus naturales derechos, sino quien injustamente ataca los ajenos.

Así, rechazamos tambien abiertamente las exageraciones de esos oradores procaces, buenos para sublevar las muchedumbres, y mejores todavía para eclipsarse en la hora del peligro, olvidando que la fe del apóstol se mide por la entereza y valor con que desprecia la muerte; rechazamos las doctrinas de esa demagogia desenfrenada, que pretende convertir la figura serena y majestuosa de la libertad, en símbolo de toda licencia y atentado; y tanto nos repugnan los descompuestos aduladores de la multitud, como los condecorados aduladores de los reyes, porque toda adulacion es de naturaleza tan baja, que ofende á quien la prodiga y á quien la admite. Créense estos demagogos, ó á lo ménos, se apellidan verdaderos amantes y defensores de los derechos populares; pero su amor y su defensa les perjudican tanto como podria perjudicarles el más violento despotismo.

Otras veces, fingiendo los liberticidas un sentimiento paternal de proteccion hácia el pueblo, dicen de él: «¿para qué quiere esa libertad, si no sabe ejercitarla?» Pero, ¿cómo la ha de aprender si no se la enseñamos? ¿Hay nadie que sepa, ni áun el arte más sencillo, no habiéndolo aprendido ántes? Y, ¿cómo se aprenden las cosas? Oyéndolas explicar, meditándolas y ejerciéndolas. Pues dejad que la libertad sea explicada, meditada y ejercida; que bien lo merece. ¿Os figurais ciencia pequeña, la ciencia de ser libre? ¿La ciencia de ser hombre? ¿La ciencia de desarrollar aquí abajo los gérmenes fecundos que la Providencia ha depositado en nosotros, realizando nuestro destino? Si el árbol y la roca y las aves del cielo cumplen invariablemente sus leyes, ¿qué razon hay que nos impida cumplir las nuestras? Ninguna: bien lo conocen los enemigos de la libertad: lo conocen y lo sienten. Pero no quieren confesarlo, porque semejante confesion acabaria del todo con ellos, completando nuestra victoria. Es más cómodo, y principalmente, más útil para ellos, lanzar como una nube de dardos, una multitud de sofismas, intentando oscurecer la luz de la verdad: con todo, esa densa nube de dardos no puede permanecer siempre en el aire: ya va cayendo por tierra y brillará puro el sol. Entónces la mayor pena para nuestros adversarios será el recuerdo de la causa que han defendido.

En cuanto á la direccion de nuestra actividad y al auxilio que suponen prestarla los que pretenden encadenarla á fuerza de trabas y restricciones, sólo manifestaremos que su direccion inutiliza y sus abrazos ahogan. Son tan provechosos, que desde muchos siglos atrás vienen preparando el estado de postracion en que se halla el pueblo más pródigamente dotado por la naturaleza. Dirigiendo, mejor dicho, estorbando el desarrollo de la actividad en sus diferentes manifestaciones, han intentado anularla; han prohibido al sér eminentemente social, que se asocie: al sér trabajador, que trabaje y aumente el círculo de su accion; al sér inteligente, que piense; y si procuraba asociarse, trabajar y pensar, habia de ser á la medida de una legislacion absurda, y no segun sus naturales facultades. Han juzgado al hombre eternamente niño, y eternamente han querido sujetarle con andaderas, como si no tuviese fuerzas para marchar por sí mismo. Pensaban que esto duraria siempre: acusaban al pueblo de carecer de experiencia, cuando la tenia muy grande y dolorosa de su opresion y de sus infortunios. Pues qué, ¿para conocer los beneficios de la libertad, no basta haber sufrido los perjuicios de la servidumbre? Para imaginar las dulzuras de la luz, ¿no basta haber padecido las tristezas de la ceguedad? Hoy mismo, despues del triunfo de la revolucion, conociendo lo que tenemos, ambicionamos lo mucho que nos falta, especialmente en la administracion del Estado. Padeciendo aún la enfermedad, suspiramos por la salud.

Pero entre todas las armas de que los enemigos de la libertad se valen, ninguna es de tan mala ley, ninguna tan traidora como la presion que ejercen sobre las conciencias tímidas y poco ilustradas, haciéndolas creer que los adversarios de tales ó cuales ideas políticas son hombres antireligiosos é inmorales; que el absolutismo es piadoso y cristiano, y el liberalismo impío; como si la religion, que es universal, fuese exclusivo patrimonio de ningun partido político, y estuviera cifrada en él y reñida con los demás. No: semejante monstruosidad no es, no puede ser verdadera: lo universal no puede estar incluido en lo particular. La religion está sobre todos los partidos. La religion (*religare*, atar, unir, reanudar), es el lazo que une á la criatura con el Creador; á la obra, con el Gran Arquitecto; á lo finito, con lo infinito. Y ¿qué entienden por religion estos enemigos jurados de la libertad? Llaman religion á sus propios intereses, á lo que les acomoda, no espiritual, sino temporalmente; sin duda para atravesar con ménos trabajo este valle de lágrimas. Dadles dominio y prerogativas y os llamarán religiosos: dadles dinero, y os llamarán piadosos: someted á ellos vuestro pensamiento, vuestra libertad, vuestra dignidad de hombres, haceos esclavos suyos, y os apellidarán hijos predilectos de Dios, como si Dios quisiera la esclavitud, cuando vino al mundo para concluir la servidumbre, para desvanecer las tinieblas y regenerar la humanidad á precio de su sangre.

Ese partido neo-católico, intolerante siempre, atacó á la libertad, insultándola y escarneciéndola; y si la libertad alzaba la palabra para defenderse, usando del derecho que la naturaleza y las leyes conceden á todo acusado, procuraban ahogar su voz para que no se oyera, para que no despertase la adormecida conciencia humana; y procuraban ahogarla, no con otra voz más verdadera y poderosa, sino con el anatema y la amenaza. Tal fué y áun es su sistema. ¿Es semejante el nuestro? De ninguna manera. Queremos libertad, y la queremos para todos: queremos la manifestacion completa del pensamiento, y la queremos para todos, sin distincion de bandera política, filosófica ó religiosa. Y ¿cuál hace mejor, el que da ensanche á las ideas, ó el que las oprime? ¿El que respeta la razon, ó el que la esclaviza? Todo hombre honrado es juez en este litigio: seguros estamos de su fallo.

Y no se limitan los enemigos de la libertad á combatir con torpes manejos las ideas cuando, ya formadas, procuran conquistar el puesto que las corresponde, pasando del mundo de la inteligencia al de los hechos; esto no les parece bastante y se empeñan en esterilizar su gérmen, en no dejar que nazcan. Si la semilla se pierde, el árbol no brotará, y no brotando, claro es que nunca producirá sus frutos. Para conseguir su propósito han aspirado por todos los medios imaginables á monopolizar la enseñanza: en particular la primaria; porque saben muy bien que las primeras ideas y los primeros gérmenes son los más difíciles de arrancar al hombre: saben que la planta es de la misma naturaleza que su semilla, y por eso quieren ser los primeros sembradores. Obrando de esta manera debilitan á lo sumo el sentimiento de la dignidad é independencia humana y mantienen la inteligencia bajo el yugo de perpétua tutela, siendo ellos los tutores y encaminándola á su arbitrio por donde les conviene para sus fines. En una palabra, han querido tomar al hombre en la cuna, modelarlo á su capricho, y no soltarlo ni áun despues de la tumba. Pero este hombre conformado así moral é intelectualmente, es el hombre artificial, el hombre oprimido; no el que destinó la Providencia para ser ilustrado, digno y libre, para realizar su esencia sobre la tierra; es el hombre que han desfigurado, mutilado hasta el punto de convertirlo en un bastardo de su propia raza, en una contradiccion viva y dolorosa consigo mismo y con su naturaleza.

Mas el progreso es el constante adversario y el triunfador constante del mal, como lo prueban siglos y siglos en el amplísimo campo de la historia: el progreso acabará de vencerlo y desterrarlo bajo cualquier forma que se presente á intentar la lucha: ley eterna es su victoria y se adelanta más cada dia: ya el alma se despierta, el pensamiento se difunde, el aire está lleno de fecundas palabras que vibran por todas partes, y el ignorante va sacudiendo su antiguo letargo. Entre tanto, la humanidad, no con la frente en el polvo, sino erguida y con la vista en el cielo, empieza á descifrar la clave de la civilizacion y vida futura, que han de girar sobre estos dos polos:—*Instruccion* y *Libertad*.

HACIENDA.

Uno de los principios proclamados en el manifiesto de Cádiz que sirve de programa á EL PAÍS, fué el de *economías*, cuya necesidad se hacia sentir tanto, por lo ménos, como el cambio del régimen político que pesaba sobre la nacion.

Este grito no fué más que el eco fiel de lo que estaba en la conciencia de todos, porque á nadie se ocultaba el estado, cada vez más lamentable, de nuestra Hacienda.

La desastrosa guerra de los siete años primero, y la imprevision y los desaciertos de nuestros gobernantes despues, son la causa de que las necesidades del país sean infinitamente mayores que sus recursos. Hace veinticinco años nuestro presupuesto era de mil millones, y en él figuraba por una cantidad mínima el capítulo de la Deuda: hoy gastamos tres mil millones, y pagamos de intereses más de la tercera parte; es decir, que hemos triplicado los gastos, cuando á duras penas habremos duplicado los productos, y que la renta de lo que hoy debemos excede de lo que por todos conceptos bastaba á cubrir las atenciones del Estado en 1845. ¿Cómo hemos llegado á este extremo?

No queremos hacer política retrospectiva ni inculpar á nadie; pero sabido es que desde hace mucho tiempo entre los ingresos y los gastos habia siempre un desquilibrio más ó ménos considerable, que no aparecia nunca en el presupuesto que se presentaba, ó no se presentaba, á las Córtes, lo cual prueba que el arte de agrupar números, como lo llama Cormenein, no se practica sólo en Francia, ni es original ni exclusivo de los estadistas franceses.

Preciso era saldar este déficit que resultaba al fin de cada año económico con una cantidad consignada al efecto en el ejercicio del año siguiente, y como los medios ordinarios no bastaban, se recurria invariablemente á un empréstito forzoso sobre el país, que se esquilmaba pagando más de lo que sus fuerzas productoras permitian, ó á una negociacion con los prestamistas que daban su dinero á un interés crecido, que venia á gravar sobre el presupuesto siguiente, cuyo déficit no podia dejar de ser mayor que el que se habia tratado de cubrir. Y de esta suerte, de empréstito en empréstito, y una emision de títulos de la Deuda tras otra, se ha formado la inmensa bola de nieve de nuestra Deuda, que amenaza nuestro crédito ó, lo que es lo mismo, nuestro honor, pues si la bancarota del individuo es el descrédito, la bancarota de una nacion es la vergüenza y la deshonra.

Para evitar, pues, este descrédito, se levantaron los hombres de Cádiz, y por eso escribieron en su bandera, al lado de la palabra libertad, la de economías, sin las cuales desde luego comprendieron que la revolucion seria estéril y no llegaria á consolidarse. Y por la misma razon nosotros, que respetamos tanto las necesidades materiales como las intelectuales de una nacion, porque sabemos que si necesita derechos, tambien há menester de paz; nosotros, habiendo aprendido en la historia que más revoluciones ha hecho el recargo inmoderado de los impuestos que la compresion exagerada de las ideas, tambien unimos nuestra débil voz pidiendo economías.

Téngase presente, sin embargo, que por economías no entendemos la supresion de las cantidades destinadas al fomento de las obras públicas de utilidad reconocida y al desarrollo de la instruccion en las clases pobres, que á la larga son gastos reproductivos cuyo beneficio refluye en favor del Estado; ni la supresion empírica é inconsciente de empleados, tal como se hizo en 1866 y 1867, rebajando la décima parte del personal, sin considerar que si en una dependencia no perjudicaba al servicio esa rebaja, que hubiera podido ser mayor, en otras, por el contrario, su exíguo personal á duras penas podia dar vado á los asuntos que se le encomendaban. Estas economías no lo son nunca. Las que nosotros deseamos son las prudentes economías que, sin necesidad de indicarlas ahora, está reclamando la nacion desde nuestro alzamiento, y de las que oportunamente nos ocuparemos.

Bien se nos alcanza que, habiendo contraido compromisos el país, el honor aconseja cumplirlos, cualquiera que sea el partido que los contrajo, pues á unos más y á otros ménos, á todos toca su parte de responsabilidad en los males que hoy lamentamos.

Tampoco es nuestro ánimo que se dejen de liquidar y abonar los créditos presentados en virtud de las leyes de 1.° y 3 de Agosto de 1851 y posteriores, ya porque el derecho de los acreedores es incuestionable, ya porque sería una felonía faltar á lo tácitamente pactado con ellos en dichas disposiciones, toda vez que el contrato fué perjudicial para ellos y ventajoso para el Estado, en el hecho de entregarles, en vez de dinero, un papel que sólo tiene un valor nominal, inferior siempre á la deuda que representa; pero si el honor manda pagar los intereses de los empréstitos contraidos hasta el dia, la prudencia, el patriotismo y hasta la necesidad, aconsejan que no se vuelva á pedir prestado; si la justicia y la buena fe mandan abonar las cantidades de que por varios conceptos se incautó la Hacienda, tanto más cuanto que, como hemos dicho, esos créditos se abonan en papel, en cambio la equidad exige que se apliquen inexorablemente, sin conceder nuevas prórogas, las diferentes disposiciones sobre caducidad de créditos; pues no es justo hacer al Estado de peor condicion que á los demás acreedores, los cuales prescriben la deuda pasado cierto tiempo sin reclamársela. El tenedor de créditos que por incuria no los presentase en los plazos marcados al efecto en las disposiciones vigentes, debe sufrir la pena de su morosidad, perdiendo el derecho á que se le abonen.

En resúmen; queremos las economías prudentes y racionales, compatibles con los adelantos y las necesidades modernas, que sin chocar con los intereses creados ni con los derechos adquiridos, nos conduzcan paulatinamente al mejoramiento de nuestra Hacienda.

Para eso es indispensable por de pronto que no gastemos más de lo que recaudamos; es decir, que el presupuesto de ingresos cubra todas las atenciones, sin que haya, como viene sucediendo hace muchos años, un déficit constante, cada vez mayor, que se cubre invariablemente con un empréstito más oneroso siempre que los anteriores. De este modo recobraremos nuestro crédito, bastante quebrantado, evitando la ruina segura é inevitable á que sin duda nos conduciria el sistema hasta aquí seguido por los hombres de todos los partidos que han regido nuestra Hacienda durante los últimos veinte años.

No sólo dedicará su atencion nuestro periódico á las actuales cuestiones políticas, exponiendo sin pretensiones de ningun género las doctrinas y conducta que juzgue mejores, ya en el terreno científico y especulativo, ya en el práctico, donde con frecuencia es necesario modificar la teoría en obsequio de lo posible y hacedero.

EL PAIS se propone ser en la prensa un defensor incansable del buen nombre y de los intereses naturales y legítimos de nuestra marina militar, que tantos dias de gloria ha hecho lucir para la España moderna, continuando el ejemplo de sus ilustres antepasados. Justo es, pues de buenos españoles nos preciamos, que consagremos preferente atencion en nuestras diarias tareas á una corporacion que, despues de haber defendido con heróico denuedo en remotos mares y sufriendo toda especie de privaciones la bandera de la pátria, consiguió levantarla ante los muros de Cádiz del abatimiento y opresion en que yacia.

Al tratar de la marina, léjos está de nuestro ánimo el hacerlo de una manera estrecha y personal, con un criterio mezquino, pues no son determinados indivíduos, sino la dignidad y los intereses de la clase los que juzgamos propios para ser discutidos, analizados y promovidos como se merecen. España, por su configuracion topográfica, por la extension y bondad de sus costas y puertos, debe fundar muy principalmente su influencia en lo exterior y su defensa propia en el desarrollo y acrecentamiento de su marina militar. Así lo han comprendido cuantos se interesan por el brillo y porvenir de nuestra nacion, sean cuales fueren sus opiniones políticas y de gobierno. No se nos crea exclusivos al ocuparnos con preferencia de la marina de guerra, pues al hacerlo implícitamente abogamos por la seguridad y prosperidad de la mercante, cuya pacífica bandera flota sobre los mares y va llevando el comercio de uno en otro continente á la sombra del pabellon militar y bajo la salvaguardia de los heróicos hombres que tantas veces han sabido enaltecerla, proporcionando á nuestra historia sus páginas más brillantes.

No son únicamente los periódicos monárquicos los que han de impugnar las doctrinas republicano-federalistas. Así como en la homeopatía se dice *similia similibus curantur*, podemos asegurar tambien que el federalismo se combate á sí propio, sin que necesite de otro adversario que mida con él sus armas. Mientras que un periódico federal asegura que hubiera estado dispuesto á aceptar el sistema monárquico, aceptando determinada candidatura y que deseoso de órden y tranquilidad, se juzga moralmente obligado á prestar su apoyo para la prolongacion de la regencia con las facultades á ella señaladas por nuestro Código político, otros órganos, que tambien se denominan federales, predican guerra abierta á todo lo que no constituya su ideal de gobierno; fundándose, por supuesto, en el bien de la sociedad á cuya felicidad aspiran. Sin duda, para hacer que esta felicidad sea más feliz, y sobre todo, más humanitaria, uno de estos diarios federales, pide... ¡dos mil cabezas! No sabemos de qué serán estas cabezas: si de ganado, muchas más harian falta para reanimar nuestra abatida riqueza pecuaria; si de motin, hartas agitaciones nos rodean y combaten para pedir que se aumenten; y si son cabezas de personas no federales, segun parece, el número es bastante exíguo, pues la inmensa mayoría de los españoles, ni quieren federalismo, ni lo creen posible durante mucho tiempo.

Para constituir ejército, preciso es que haya soldados, y para fundar y organizar república federal, necesario es tambien que existan republicanos federales, y no un puñado de ellos, sino la mayoría de la nacion; no individuos que se llaman con este nombre, ignorando muchos de ellos lo que tal nombre significa, sino partidarios inteligentes que sepan á lo que aspiran, de dónde vienen, á dónde van y cómo van; no una fraccion política dividida en personalidades y opiniones, sino compacta, unánime y disciplinada.

Si en vez de perder tiempo, fuerzas y crédito el federalismo en aventuras armadas y antipatrióticas, se hubiera dedicado con teson á la enseñanza popular y difusion pacífica de sus doctrinas, segun le aconsejaban sus más entendidos jefes, ni hubiera producido hondas perturbaciones á la nacion, ni se hubiera enajenado las simpatías de muchas personas que, léjos de la política y no afiliados bajo bandera alguna, sólo desean tranquilidad y órden, simpatizando con quien se los proporciona y quejándose de quien los turba, llámese como quiera.

Como deseamos para cada partido que se acerque en lo posible á su ideal, como el mejor medio de evitar esas falsificaciones de carácter, tan frecuentes como perjudiciales, y aspiramos á que las ideas, especialmente las que se llaman avanzadas, se hallen á la altura de los tiempos actuales, nos disgusta ver que algunos de nuestros colegas republicanos se hallen hoy, en el último tercio del siglo XIX, al nivel de los enciclopedistas franceses, sin que las lecciones del tiempo y la experiencia les haya enseñado cosas mejores. Para llamarse avanzado en ideas, preciso es avanzar; y ser filósofo para comprender la filosofía de las revoluciones.

No es exacta la noticia de que, peticiones autorizadas con numerosas firmas por una parte, y por otra influencias poderosas, hayan solicitado del Concilio se determine en sentido favorable la proposicion de la infalibilidad del Pontífice. Tampoco es cierto que exista entre los prelados un núcleo de oposicion á que se declare semejante dogma; pues segun cartas de personas bien informadas, la cuestion se ha aplazado indefinidamente: así todas las conjeturas sobre futuros sucesos á que dará lugar semejante debate, son por ahora prematuras, ó cuando ménos infundadas. Los Concilios tienen por naturaleza la condicion de lentos y duraderos, habiendo por lo tanto lugar para todo; por lo cual suelen aplazarse las cuestiones difíciles hasta que se han orillado otras que lo son ménos y se ha podido organizar los trabajos definitivamente y calcular la atmósfera moral de estos congresos religiosos.

Hay quien dice, que un alto personaje de la situacion ha pensado en un príncipe sajon para la corona de España. Casi nos atravemos á asegurar que no es cierto.

En Nueva-York ha habido una reunion de españoles promovida por el Sr. Ferrer de Couto director del *Cronista* que sostiene los intereses de la Península en los Estados-Unidos.

El Sr. Ferrer de Couto presentó á los españoles que concurrieron á la reunion, á D. Balbino Cortés, cónsul de España en Nueva-York, y despues de patrióticas frases y discursos por parte de todos, se inició el objeto de la reunion, que segun expusieron los Sres. Ferrer de Couto y Ruiz de Leon, era, entre otras cosas, hacer constar los grandes servicios que ha prestado á la causa de España nuestro representante en Washington, Sr. D. Mauricio Lopez Roberts.

Además de los expresados, hicieron uso de la palabra los Sres. D. Juan M. Ceballos, D. Andrés Echeverría, D. Ramon Palanca, D. Feliciano de la Tasa, Lladó, Gonzalez, Martinez, Navarro y otros.

Despues se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero, se nombró una comision que proponga los medios de hacer al señor ministro Lopez Roberts un obsequio digno de sus eminentes cualidades.

El segundo punto no fué ménos expresivo: un saludo nacional de parte de aquella reunion á todo lo que en la isla de Cuba sirve y se sacrifica hoy por la patria.

En seguida se pronunciaron enérgicos y entusiastas discursos, encomiando las cualidades del conde de Balmaseda, del general Caballero de Rodas, y de los jefes de la escuadra española de Cuba, terminándose la reunion con la redaccion de varios despachos telegráficos de felicitacion al capitan general de la isla, á los directores de los periódicos de la Habana, al representante español en Washington, y á todas las personas que han trabajado y trabajan por la causa de España.

El 29 del pasado se reunieron el gobernador y el alcalde de Madrid, para tratar de varios asuntos referentes á policía y seguridad pública, y principalmente con objeto de deslindar las respectivas atribuciones de los agentes municipales y los de órden público.

La discusion sobre el proyecto de organizacion provincial, ha aprobado más de sesenta artículos en la sesion del 29, á que asistió el señor ministro de la Gobernacion, siendo de esperar que aunque ha habido divergencia de opiniones, respecto al número de diputados, sus condiciones y atribuciones, se vendrá á un comun acuerdo.

Preguntado Mr. Ollivier en el seno de la comision de iniciativa parlamentaria si el Gobierno pensaba mantener los principios del Senado-consulto que prohibe toda discusion del Código fundamental, contestó, si hemos de dar crédito á *El Diario de los Debates*: «No entra en el ánimo del Gobierno oponerse á que la Cámara discuta ciertas partes de la Constitucion que pueden ser modificadas por simples Senados-consultos; pero no debe olvidarse que las bases de la Constitucion están fuera de todo debate: el Gobierno no tolerará que se pretenda modificarla por medio de una ley.»

Al mismo tiempo que vea la luz pública nuestro periódico, vendrá al estadio de la prensa el *Eco de España* para defender la restauracion al trono de doña Isabel de Borbon.

Nosotros, que venimos á pedir el cumplimiento del programa de Cádiz en toda su integridad, seremos adversarios corteses, pero decididos, del nuevo colega.

La aparicion á la vez de *El Tiempo*, periódico moderado y que enarbola la bandera de D. Alfonso de Borbon, que nosotros tambien combatimos, creyendo ser en esto intérpretes del sentimiento público y fieles guardadores de la revolucion de Setiembre, prueban de una manera evidente, que en el seno del partido moderado existe una profunda disidencia.

El Imparcial de ayer, en un artículo que titula *El malestar del país* y en el que se ocupa de la cuestion económica, dice lo siguiente entre otras cosas:

«Absolutistas y federales, unionistas y demócratas, progresistas ó carlinos, despues de tanto y tanto como contribuimos todos á esa penosa situacion económica del país, que nos aguanta sin embargo silenciosamente y que todavía tiene paciencia para aguantar el desgobierno, la anarquía de arriba, que viene dominando en estos últimos años, ¿no os parece justo y necesario hacer lo que se llama en música un punto de espera y en la guerra un armisticio, para no agravar la terrible dolencia que sufre el país?»

Por nuestra parte nos parece así.

El señor general Prim, representante de la política del gabinete, al discutirse en las Córtes Constituyentes la proposicion del Sr. Castelar, que tanto ocupó la atencion pública, hizo una importante declaracion que debemos recordar y tomar nota de ella en nuestro primer número.

Contestando el presidente del Consejo de ministros al diputado de la minoría republicana que queria saber la significacion de las tres negaciones que aquel habia pronunciado en otra célebre sesion, el conde de Reus hizo á la faz del país la siguiente manifestacion:

«El Sr. Castelar, con el ingenio que todos reconocemos, ha querido dar cierta ampliacion á esas tres negaciones, y debo declarar que no fué mi intento darles la aplicacion que ha significado S. S. Poseido del espíritu de la revolucion, vine á ella como muchos, ó como todos los señores diputados, CON EL PROPÓSITO DE DESTRUIR EL TRONO DE DOÑA ISABEL DE BORBON Y SU DINASTÍA, NI MÁS, NI MÉNOS. Este fué el programa de Cádiz y el de todas partes donde he tenido intervencion; y tanto es así, que apelo á la feliz memoria del Sr. Castelar sobre lo que pasó en la junta qué meses ántes de la revolucion celebramos en Bruselas.»

Ampliando el señor general Prim la declaracion que dejamos consignada, añadió, que al rechazarse la proposicion objeto del debate, sólo se prejuzgaba la imposibilidad de la restauracion de doña Isabel II y su dinastía, quedando cada diputado con su pensamiento para en su dia votar al príncipe ó no príncipe que tenga por conveniente para rey de España.

Conste.

La Epoca ha desmentido la noticia de que el señor conde de Cheste habia solicitado desde Lisboa volver á España. Segun manifiesta nuestro ilustrado colega, el Sr. D. Juan de la Pezuela debe ir en breve á París para acompañar á Roma al hijo de Doña Isabel de Borbon que, segun parece, recibirá la primera comunion de manos de Su Santidad.

El domingo tuvo lugar en la Academia de la Historia la recepcion pública del Sr. D. José Godoy Alcántara, que en la indicada corporacion viene á ocupar la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Emilio Lafuente Alcántara.

El Sr. Godoy leyó un extenso y luminoso discurso, sirviéndole de tema la «manera de escribir la historia segun las ideas y opiniones de nuestros escritores en diversos tiempos.»

El Sr. Cánovas del Castillo contestó al nuevo académico con otro cuyo tema capital era «cómo debe escribirse la historia,» discurso que, literariamente considerado, es digno de la mayor estimacion.

Parece que los comités carlistas reciben y distribuyen dinero con objeto de lanzarse segunda vez al campo.

El hombre, ha dicho un célebre escritor, es el único animal que no escarmienta.

La *Gaceta* no publicó ayer disposicion alguna de interés general.

Ayer tarde á las cinco y media se ha reunido la minoría republicana de las Córtes; se cree que con objeto de seguir distribuyéndose los turnos para continuar interviniendo en la discusion de presupuestos y para algun otro asunto de interés.

Segun un periódico, hoy debe leer el señor ministro de Fomento el proyecto de ley sobre ferro-carriles auxiliares de las provincias que de ellos carecen, y para cuya construccion se señalan dos períodos con objeto de que la subvencion sea ménos onerosa al Estado.

Ayer se aseguraba que el marqués de las Hormazas se ha fugado al dirigirse á Cádiz, donde debia embarcarse.

Ya se conocen en Madrid los resúmenes definitivos de los escrutinios verificados en las dos circunscripciones de Oviedo para la eleccion de diputados á Córtes. De los datos resulta que en la circunscripcion de Oriente han obtenido mayoría el Sr. Perez de la Sala, y en la de Occidente el Sr. García San Miguel.

Los representantes de los pactos federales han aprobado ya el manifiesto que van á dirigir á sus correligionarios de provincias, excitándoles á enviar representantes á Madrid para tratar de la organizacion del partido y adoptar el plan de conducta.

Es probable que el señor arzobispo de Santiago asista á las Córtes cuando se discuta el dictámen sobre autorizacion solicitada para procesarle.

Tomamos de el *Gaulois* las dos noticias siguientes:

«Háblase de haber realizado doña Isabel de Borbon fuertes sumas mediante la venta de títulos de la Deuda. Dícese que estas fuertes sumas están destinadas á sufragar los gastos de un levantamiento que los partidarios de la ex-reina proyectan para la primavera próxima.

—El Sr. Olózaga conservará probablemente el cargo de diputado que por segunda vez le han conferido los electores de Logroño. Segun la nueva ley electoral que va á discutirse en la Constituyente, son compatibles el cargo de diputado y de embajador.»

En la sesion del Cuerpo legislativo francés del 28, el conde de Keratry habló de nuevo sobre la desaparicion de los archivos de algunos documentos, y en corroboracion de sus asertos leyó la carta siguiente, que tiene cierto valor histórico y que es completamente desconocida:

«ELYSÉE 27 de Diciembre de 1848.

Señor ministro:

He preguntado al señor prefecto de policía si recibe alguna vez informes sobre la diplomática: me ha contestado afirmativamente, y ha añadido que ayer remitió á V. copias de un despacho sobre Italia. Estos despachos, tenga V. entendido, que deben remitírseme directamente, y al mismo tiempo no puedo ménos de expresar á V. mi descontento por el retraso con que me los comunica. Ruego á V. me mande las diez y seis carpetas que tengo pedidas. Quiero que, mañana jueves, estén en mi poder. Son los procesos de los negocios de Strasburgo y de Bolonia.

No quiero en manera alguna que el ministro del Interior redacte los artículos que me son personales; esto, ni debe ser, ni se hacia en tiempo de Luis Felipe. Hace algunos dias que no recibo despachos telegráficos. En resúmen, veo muy bien que los ministros por mí nombrados, pretenden tratarme como si la famosa Constitucion de Sieyes estuviese en vigor; pero yo no lo sufriré en manera alguna. Reciba V., señor ministro, la seguridad de mis sentimientos de alta distincion.—Firmado. —L. N. BONAPARTE.»

Despues de algunas frases pronunciadas por el ministro de Bellas Artes para rogar á la Cámara que suspendiese su juicio hasta que provisto de todos los antecedentes necesarios, pudiese contestar ámplia y satisfactoriamente al conde Keratry, se reanudó la interrumpida discusion sobre los tratados de comercio, y haciendo en ella uso de la palabra Mr. Ollivier, terminó su discurso declarando que el ministerio deseaba la conciliacion y aceptaba el concurso de todos; pero que no aceptaba ni solicitaba la proteccion de nadie.

Segun *La Política*, el miércoles se reunirá de nuevo la union liberal para fijar definitivamente la conducta que los diputados de aquel partido hayan de seguir en la discusion de los más importantes proyectos de ley pendientes.

Una correspondencia autógrafa de Paris da la noticia, que el telégrafo no ha confirmado, de que al salir el correo se hablaba con insistencia de crísis ministerial, anunciándose la salida del conde Darú y de MM. Louvet y Buffet.

Las noticias de Hungría son poco favorables á la paz. El malestar que se viene sintiendo en el reino desde hace algun tiempo va adquiriendo sérias proporciones, y el descontento crece en todas las clases de la sociedad.

Segun un colega, anúnciase la próxima presentacion por el señor ministro de Estado de dos proyectos de ley, uno para el desarrollo de las misiones en África y en nuestras posesiones de Asia, otro para dar cierta estabilidad á los cargos consulares y al personal subalterno de la carrera diplomática.

El diario oficial francés del 29, ha publicado una importante circular del ministro de la Justicia y de Cultos á todos los procuradores generales, sobre la conducta que deben observar respecto á la prensa y á las reuniones públicas. La síntesis de este documento se halla condensada en el siguiente párrafo:

«En resúmen, abandonará al buen sentido público la policía del órden moral y la tarea de contener el desbordamiento de las ideas desarregladas, de que se hace alarde há ya algun tiempo; pero ni en las calles, ni en los periódicos, ni en las reuniones públicas, tolereis acto alguno que pueda comprometer sériamente el órden material y turbar la paz social.»

En el *Telégrafo Autógrafo* leemos la siguiente importante noticia:

«Como habiamos previsto, los gobiernos de Francia, Austria é Italia, se han alarmado justamente al ver el desarrollo de las ideas socialistas, por cuya razon entre las cancillerías de estos tres países median actualmente comunicaciones importantes de carácter reservado que tienden á inutilizar las maquinaciones del radicalismo.»

La Libertad, de Cádiz, dice que la diputacion de aquella provincia ha acordado representar á las Córtes contra los últimos proyectos rentísticos del Sr. Figuerola sobre los arbitrios con que han de cubrir sus gastos las corporaciones provinciales y municipales, pues conocedora de la situacion y condiciones de todos y de cada uno de los pueblos, sabe la ineficacia de dichos arbitrios.

Ha acordado asimismo la diputacion llevar á cumplido término lo que se conviniera en la reunion celebrada con los alcaldes y síndicos de los pueblos sobre el mismo asunto; y si su conducta era desaprobada por el Gobierno, resignar su mandato.

El *Telégrafo Autógrafo*, de París, dice que Su Santidad ha contestado en términos afectuosísimos á la carta que el príncipe imperial le dirigió dias pasados: Mons. Chigi ha sido el encargado de entregar al príncipe la respuesta de su venerable padrino.

El ministerio de Hacienda ha declarado que los arbitrios establecidos sobre especies de consumo por la diputacion de Santander y cuya continuacion se solicitaba por la misma, son ilegales y contrarias al sistema de impuestos vigente.

Un periódico de anoche dice que hasta hoy no se verificará la reunion de los radicales, que se habia pensado en reunir ayer, con objeto de tratar de los proyectos de ley de Gracia y Justicia. La causa de esta determinacion es la indisposicion del Sr. Ruiz Zorrilla.

La Correspondencia se hace eco anoche de la noticia de haber recibido una de las agencias telegráficas de Madrid un despacho anunciando una supuesta derrota del ejército español en Cuba.

Nuestro colega desmiente esta noticia, y hace perfectamente, porque no hay conducto telegráfico alguno oficial ó particular por donde pueda haberse trasmitido.

La comision de casos de reeleccion ha presentado dictámen declarando no sujetos á reeleccion á varios señores diputados, entre los que se encuentran el Sr. Lopez Dominguez, Macías Acosta y Rodriguez.

No es exacto, como asegura un periódico, que el Sr. Ramos Calderon esté indicado para el cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernacion.

LAS CAÑONERAS.

En *El Cronista* de Nueva-York, del 15 del pasado mes, encontramos la siguiente interesante carta escrita á bordo del vapor *Isabel la Católica*, por el Sr. Regalado, sobre la segunda escuadrilla de cañoneras que el dia 14 salió de la rada de Hampton con rumbo al Sur.

Dice así la carta:

«*Vapor Isabel la Católica.*—Fuerte Monroe, 10 de Enero de 1870.

Sr. Director de *El Cronista*, Nueva York.

Estimado amigo y paisano: Seguro de que interesa á V. cuanto á las cañoneras se refiere, me apresuro á comunicarle las noticias que de ellas hay hasta la fecha.

El jueves, seis por la tarde, nos hicimos á la mar, convoyando á las 13 que componen esta segunda division. A poco de salir, la núm. 29, buque insignia, que lleva á su bordo uno de los capitanes prácticos, nos hizo señales de mal tiempo, á consecuencia de las cuales volvimos en seguida á nuestro fondeadero de Staten Island. El *World* del dia siguiente se atrevió á decir que habiamos vuelto más que de prisa, porque habiamos avistado un buque sospechoso, que creimos corsario cubano, y nos infundió un terror pánico. Tales patrañas sólo las escriben los pillos para que las crean los necios, y como estoy seguro de que habrá V. aplicado el debido correctivo á las del *World* no quiero ocuparme más de tal gentuza.

Salimos definitivamente en la mañana del viernes 7, y navegamos todo el dia en conserva con las cañoneras. Al amanecer del sábado, llevábamos 12 por la proa y por la popa la núm. 22, que nos hacia señales de avería. Nos pusimos al habla con ella y supimos que se le aflojaban algunos tornillos de la máquina; pero pronto se remedió al parecer el mal y seguimos el viaje. A la una de la tarde, las 12 cañoneras no estaban ya más que á vista de tope por la proa, y la 22 nos volvió á pedir auxilio. Otra vez tenia entorpecida la máquina y otra vez se arregló; pero perdimos en la operacion dos horas y de vista las 12 cañoneras, que no hemos vuelto á ver desde entónces. Al anochecer nueva descomposicion en la maldita máquina de la 22, y en atencion á la hora la tomamos á remolque.

A las diez y media faltó éste, por haberse roto el cabo, pero ya estaba bien compuesta la avería de la cañonera y siguió nuestras aguas perfectamente. Esta mañana entramos aquí, á eso de las once, esperando encontrar fondeadas las 12 cañoneras, puesto que, al salir de ese puerto, se fijó el Fuerte Monroe como punto de reunion; pero con gran sorpresa, y no poco sobresalto, nos enteramos de que, ni habian entrado, ni se sabia absolutamente nada de ellas. Inmediatamente se envió un telégrama al Sr. Ducan Robertson, cónsul de España en Norfolk, refiriéndole lo acontecido y encargándole preguntára telegráficamente á Cabo Henlopen, si las cañoneras estaban allí: al poco tiempo se recibió la contestacion siguiente:

«El comodoro Huidobro, me pregunta por telégrafo, esta mañana, si sé algo de la escuadrilla. He contestado desde luego y he vuelto á hacerlo segun V. me encarga.»

Del contesto de este parte se desprende que aunque no lo dice, las 12 cañoneras están en Cabo Henlopen, puesto que el segundo comandante de este buque, que monta la 29 y manda la division, ha comunicado con el cónsul de España en Norfolk. Esperamos que mañana las tendremos á todas aquí, porque el tiempo es magnífico: en seguida continuaremos el viaje.

A poco de llegar vino un ayudante de E. M. á saludar al comandante, á nombre del mayor general gobernador de la fortaleza. A las tres devolvió el comandante la visita, acompañado de los oficiales francos de servicio, y le aseguro á V. que el recibimiento que nos hizo fué lo más obsequioso y delicado que pudiera imaginarse. El general, en persona, nos acompañó para enseñarnos cuanto de notable encierra el fuerte, que no es poco, deteniéndose á explicarlo todo minuciosamente. Nos obsequió con un refresco, en que campeaban el excelente Jerez y los buenos puros; hizo formar la guardia y presentar armas en honor del comandante, y lo más delicado de todo, dispuso que la banda de música tocara nuestro popular himno de Riego, lo que hizo perfectamente, á pesar de no haber empleado más que media hora en aprenderlo. El comandante suplicó que se tocara el himno nacional de los E.-U., y así se hizo; pero al salir, volvió á saludársenos con el himno de Riego, que traia á nuestra mente el grato recuerdo de la patria. El general y sus ayudantes nos acompañaron hasta el bote, y en todo el trayecto no dejaron de ofrecérsenos, en todo y para todo, con una insistencia que demostraba claramente su sinceridad. Si el buque se detiene aquí un par de dias por las cañoneras, vendrá el general á bordo, y entónces tendremos ocasion (y la aprovecharemos) de demostrarle en cuánto estimamos las distinciones que nos ha dispensado.

Si mañana hay algo de nuevo, se lo comunicaré á usted en postdata.

Siempre de V. afectísimo amigo y paisano Q. B. S. M., PEDRO R. REGALADO.

CRÓNICA GENERAL.

Por la capitanía general del departamento de Cádiz, ha sido pasaportado el 24 del pasado para la Habana, el alférez de navío D. José Espejo y Bregante.

En el mismo departamento se ha presentado el teniente de navío D. Eduardo Lopez y Escobar, que viene en comision del servicio.

Segun O Diario Popular de Lisboa, parece que se va á reformar el tratado de extradicion entre portugal y España, aboliendo la pena de muerte para todos los reos que recíprocamente se entreguen. Trátase además de verificar una conferencia en París para hacer extensivo este tratado á las demás potencias.

El jueves de madrugada varó en la desembocadura del rio Guadalhorce (Málaga), á causa del agua que iba haciendo, el laud *Nueva Paloma*, matrícula de Valencia, que desde Cádiz se dirigia á Castellon de la Plana con cargo de sal, al mando de Vicente Perez y con cuatro marineros.

Los tripulantes saltaron á tierra, donde fueron auxiliados por los carabineros y cabos de matrícula, no pudiendo recibir por mar el auxilio de los guarda-costas enviados inmediatamente desde Málaga al citado rio, pues la mar, que rompia en aquel paraje, sirvió de obstáculo á las operaciones.

Han sido declarados tenientes de navío de primera clase los de segunda D. Miguel Pardo, D. José Jáudenes y Maldonado, D. Ricardo Pavía, D. Eduardo Jáudenes, D. Manuel Mozo y Diaz Robles, D. Constantino Rodriguez, D. Camilo Arana, D. Manuel de la Cámara, D. Ricardo Fernandez, D. Juan Montes de Oca, D. Pascual Aguado y D. Ramon Reguera.

Los dos reos condenados á la última pena por la audiencia de Valladolid, no han sido indultados; pero á otro reo condenado con ellos á argolla le ha sido conmutada esta sentencia por la de cadena perpétua, siguiendo en esto el ministro de Gracia y Justicia el propósito de suprimir la pena de argolla.

Entre algunos personajes políticos de Inglaterra empieza á cundir la idea de que, en el caso de que continúe algunos dias más la enfermedad que padece la reina Victoria, debe revestirse al príncipe de Galles, aunque sea provisionalmente, de todas las régias prerogativas que disfruta la augusta enferma.

Ayer llegó á Pasajes la goleta Prosperidad procedente de Santoña.

Se ha dispuesto por el ministerio de Hacienda, que el pago de las obligaciones por servicios realizados en Enero, se ejecute con sujecion á los créditos del presupuesto presentado á las Córtes para el año económico actual.

Han sido elegidos secretarios de las diputaciones provinciales de Sevilla D. Antonio Lopez Ascue; de Toledo, D. Celedonio Barrera y Pinedo; de Tarragona, D. Tomás Larráz y Gomez, y de Baleares, D. Silvano Font y Muntaner, propuestos en las ternas remitidas al efecto por el ministerio de la Gobernacion.

Por el ministerio de Fomento se han dado las órdenes convenientes para que se devuelva á D. Manuel Pastor y Landero, concesionario del ferro-carril de Mérida á Sevilla, el depósito consignado en garantía de la construccion de la línea por haberse invertido ya en materiales y obras mayor suma que la que aquella importaba.

Las líneas telegráficas han sufrido grandes averías, con motivo del reblandecimiento de los terrenos, á causa de las lluvias. Muchos postes telegráficos se han venido al suelo y apenas basta el personal encargado de reparar estos desperfectos, lo cual impedirá, como es consiguiente, que los telégramas se reciban con la oportunidad necesaria.

Se ha declarado por el ministerio de Hacienda que compete á los gobernadores de provincia la concesion y expedicion de las licencias de pesca, de establecimientos públicos, de carruajes y caballerías de alquiler y otras análogas, á pesar de lo dispuesto en la órden de 15 de Junio último, sin devengar premio alguno, puesto que los interesados deberán adquirir los ejemplares impresos en las tercenas y estancos, únicos puntos donde se expenderán en lo sucesivo.

Hoy se abre el pago de los haberes correspondientes en el mes de la fecha á las clases activa y pasiva que cobran por la Tesorería central de Hacienda pública.

El de las pasivas tendrá lugar:

El dia 1.º de once á tres.

Monte-pio civil, monte-pio militar y pensiones remuneratorias.

Dia 3, de id. á id.

Cesantes de todos los ministerios, y retirados de Guerra y Marina.

Dia 4, de id. á id.

Jubilados de todos los ministerios.

Dias 5, 7, 8, 9 y 10 de id. á id.

Todas las nóminas sin distincion, y el dia 7 las retenciones.

La administracion económica de la provincia de Madrid abre el pago en dicha caja para los haberes de activos, y el dia 7 para los pasivos que cobran por la misma.

Han empezado á publicarse en Madrid las célebres melodías para canto y piano de Francisco Schubert, tan famosas en toda Europa, y que escritas para letra alemana por el inspirado compositor, fueron traducidas al francés, inglés, italiano y portugués. El editor y profesor, Sr. Romero, presta un verdadero servicio al arte dando á luz estas melodías, con bellísimos versos de D. Antonio Arnao, poeta á quien la Academia ha premiado otros trabajos líricos, y que con singular acierto interpreta en estas melodías las apasionadas frases musicales de Schubert. Entre las diez melodías que forman el primer cuaderno publicado, figuran las tituladas *Adios, La Serenata, Ave-María, La Madre, La Campana de la Agonía*, y otras igualmente admirables.

La Academia de Ciencias morales y políticas no ha juzgado oportuno adjudicar el premio correspondiente al concurso de 1867 á la única Memoria presentada bajo el lema *Me spé que delector*, sobre el tema: «Historia crítica de los Pósitos de España, reformas convenientes en su organizacion actual, y exámen de la cuestion sobre si deberian conservarse ó refundirse en otras instituciones mas análogas al estado presente de la sociedad;» haciendo, sin embargo, justicia al mérito y á los estudios del autor, cuya competencia en este ramo de la administracion pública es indudable.

Segun órden de la regencia del reino, fecha 21 del pasado, la Biblioteca Nacional se hallará abierta para el público desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, y desde las siete hasta las nueve de la noche, en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Octubre, Noviembre y Diciembre.

En Ábril, Mayo y Setiembre permanecerá abierta desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las ocho hasta las diez de la noche.

En los meses de Junio y Julio y en los quince primeros dias de Agosto se abrirá á las nueve de la mañana, y se cerrará á las tres de la tarde, segun la costumbre hasta ahora establecida.

No se abrirá en domingo ni en otro dia festivo ni en los quince últimos de Agosto, destinados á la limpieza, reconocimiento y reparo de los estantes y de los libros.

A las tres y media de la madrugada de hoy falleció repentinamente en la calle de Hortaleza, inmediato á la Red de San Luis, un hombre que se dice habitaba en la calle del Barco, el cual habia salido de su casa á avisar al médico para que asistiese á su mujer, que segun oimos se halla enferma de gravedad.

SANTO DEL DIA DE HOY.

San Ignacio, obispo y mártir.

BOLSA.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMO PRECIO. Del 00.	Del 31.	ALZA.	BAJA.
Títulos del 3 por 100 consolidado	..	23-30	..	..
Id. pequeños	..	24-00	..	..
Id. fin de mes	..	23-45	..	..
Inscripciones en el G. L. al 3 por 100 id.	..	..	..	..
Títulos del 3 por 100 consolidado exterior	..	..	..	..
Títulos del 3 por 100 diferido	..	23-20	..	..
Fin de mes	..	..	..	..
Inscripciones en el G. L. al 3 por 100 id.	..	..	..	..
Partícipes legos conv. á 3, 4 y 5 por 100.	..	..	..	..
Deuda amortizable de primera clase	..	..	..	..
Deuda amortizable de segunda id	..	..	..	..
Material del Tesoro	..	..	..	..
Deuda del personal	..	..	..	..
Sisas del Ayuntamiento de Madrid	..	..	..	..
Obligaciones municipales al portador	..	..	..	..
Bilietes hipotecarios del Banco de Esp.	..	99-25	..	..
Id. id. de la 2.ª série	..	91-40	..	..
Bonos del T., de 2.000 rs.; 6 por 100	..	62-25		
Acciones de Carreteras generales, 6 por 100 anual.				
Emision de 1.º Abril 1850, de 4.000 rs.	..	..	..	..
Id. de 2.000 rs.	..	..	..	..
Id. 1.º de Junio de 1851, de 2.000 rs.	..	..	..	..
Id. 31 de Agosto de 1852, de 2.000 rs.	..	..	..	..
Id. 9 de Marzo de 1855, de 2.000 rs.	..	..	..	..
Id. 1.º de Julio de 1856, de 2.000 rs.	..	..	..	..
Obras públicas 1.º Julio 1858, 2.000 rs.	..	..	..	..
Provinciales de Madrid, 8 p. 100 anual.	..	..	..	..
Canal de Lozoya, de 1.000 rs., 8 por 100.	..	..		
Obligaciones grales. por f. c. de 2.000 rs.	..	..	..	..
Id. id. id. (nuevas) de 2.000 rs.	..	..	..	..
Id. id. id. de 20.000 rs.	..	..	..	..
Id. id. id. (nuevas) de 20.000 rs.	..	..	..	..
Id. de Alar á Santander, de 2.000 rs.	..	41-00	..	..

CAMBIOS OFICIALES SOBRE PLAZAS DEL REINO.

PLAZAS.	Daño.	Beneficio	PLAZAS.	Daño.	Beneficio
Albacete	par	.. ..	Lugo	.. ..	⅛ p.
Alicante	..	¼ ..	Málaga	¼ p.	.. ..
Almería	par	.. ..	Murcia	par d.	.. ..
Avila	¼ d.	.. ..	Orense	par	.. ..
Badajoz	par	.. ..	Oviedo	.. ..	¼ ..
Barcelona	.. ..	⅜ d.	Palencia	.. ..	¼ d.
Bilbao	.. ..	¼ ..	Pamplona	.. ..	¼ ..
Búrgos	par	.. ..	Pontevedra	.. ..	¼ ..
Cáceres	par	.. ..	Salamanca	⅜ ..	.. ..
Cádiz	.. ..	¼ ..	San Sebastian	.. ..	⅜ d.
Castellon	par p.	.. ..	Santander	.. ..	⅜ ..
Ciudad-Real	⅛	.. ..	Santiago	⅛ ..	.. ..
Córdoba	⅛	.. ..	Segovia	⅛	.. ..
Coruña	.. ..	⅛ ..	Sevilla	.. ..	¼ ..
Cuenca	par	.. ..	Soria	.. ..	.. ..
Gerona	.. ..	⅜ d.	Tarragona	.. ..	⅛ ..
Granada	par p.	.. ..	Teruel	par	.. ..
Guadalajara	⅛	.. ..	Toledo	par	.. ..
Huelva	⅛ d.	.. ..	Valencia	.. ..	⅜ ..
Huesca	par	.. ..	Valladolid	.. ..	¼ d.
Jaen	par	.. ..	Vitoria	.. ..	¼ ..
Leon	⅜	.. ..	Zamora	¼ ..	.. ..
Lérida	Par	.. ..	Zaragoza	.. ..	¼ d.
Logroño	par p.	.. ..			

CAMBIOS OFICIALES SOBRE PLAZAS EXTRANJERAS.

Lóndres, á 90 dias fecha	49-75	DESCUENTOS
París, á 8 dias vista	5-17	De letras, 5 por 100 anual.
Hamburgo, á 8 dias vista	....	
Génova, á 8 dias vista	....	

ESPECTÁCULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA.—No hay funcion.

ESPAÑOL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 126 de abono.—Turno 3.º par.—Lo que son mujeres.—Maruja.

LOPE DE RUEDA.—(Circo de Paul).—A las ocho y media de la noche.—Funcion 93 de abono.—Línea recta y línea curva.—El loco en la guardilla.—Un almuerzo para dos.—Cuadros al fresco.

ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 124 de abono.—Turno 1.º—El último mono.—La gata-Mari-ramos.

FUFOS ARDERIUS.—A las ocho y media de la noche. —Funcion 151 de abono.—La de la sexta série.—Turno 1.º impar.—La bella Elena.

NOVEDADES.—A las siete y media de la noche.—Las citas á media noche.—Baile.—Don Baldomero.—Baile.—¡Quién es el muerto!—Baile.—Entre un gordo y un flaco.—Baile.

VARIEDADES.—A las ocho de la noche.—La mamá de mi mujer.—E. H.—A un cobarde otro mayor.—A las once: la comedia nueva Por una madre.

ALARCON (Antes Capellanes).—A las siete y media de la noche.—El clavo de los maridos.—Baile.—Amar sin dejarse amar.—Baile.—Rigoletto.—¡Vaya un país de viejas!—Baile.

CALDERON.—Madera 8.—A las ocho de la noche: ¡¡Todo lo puede el can-can!!—A las nueve y media: La Isla de San Balandran.—A las diez y media: El Magnetismo... ¡animal!

CIRCO.—(Plaza de Béjar).—Gran baile de máscaras de doce y media á seis de la madrugada.

IMP. DE T. FORTANET, LIBERTAD, 29.

EL PAIS

DIARIO POLÍTICO Y LITERARIO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

PRECIOS DE SUSCRICION: *Madrid*, **DOCE** reales al mes.—*Provincias*, enviando libranza 40 reales trimestre, y 46 haciendo la suscricion por comisionados.—*Extranjero*, enviando libranza 70 reales trimestre, y 80 por medio de los comisionados.—*Ultramar:—Antillas*, en libranzas 85 reales trimestre, y 100 por comisionado.—*Filipinas*, 100 reales trimestre enviando libranza.

Anuncios de Madrid, 50 céntimos de real la línea: contratos particulares á precios convencionales.—Comunicados, á 4 reales línea.—Todo pago es adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En su administracion, *Plaza del Rey*, número 6, principal izquierda, y en las principales librerías.—*Provincias*, en las principales librerías y comisionados especiales del periódico.—*Extranjero:* Paris, librería española de E. Denné Schmitz, rue Favart, 2, y M. C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55; Londres, Chidley y Cortázar, 66, Berners Street; Lisboa, librería de Campos, rua nova de Almuda, 68.—*Ultramar:* Habana, Charlain y Fernandez; Manila, Sres. Ramirez y Giraudier.

Anuncios extranjeros: se admiten en París, casa de Mr. C. A. Saavedra, 55, rue Taitbout.